

Precios de suscripción

Madrid, anual,	50	ptas.
Madrid, trimestre.	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 25 de marzo de 1955.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando para la vacunación antirrábica de perros.—Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Subastas y concursos pendientes de celebración.—Concurso para contratar la adquisición de pares de botas negras para el Cuerpo de Policía Municipal.—Subastas para contratar las obras de reforma y reparación en el grupo escolar Fernando el Católico; para la construcción de sepulturas en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, y para la pavimentación de las calles de la Sierra de las Alpujarras, del Concejal Julio Gómez y Siena.—Montepío de Previsión de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid: Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en las sesiones celebradas los días 2 y 16 de marzo, y por el Consejo de Administración en las sesiones extraordinarias los días 7 y 21 del mismo mes.—Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales; para la aplicación de contribuciones especiales, y sobre inclusión y desestimación en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de las fincas que se señalan.—Empresa Municipal de Transportes: Sacando a concurso la adjudicación de diverso material, y para la adquisición de chaquetones de cuero, monos azules y caqui.

en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, teniendo en cuenta que, según informa la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, han sido cumplidos en el expediente los trámites previos que establece el reglamento de 23 de mayo de 1947, dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares.

2.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 15 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, la desestimación de la solicitud de inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 116 de la calle de Alcalá, con vuelta a la de Hermosilla, número 92, por no concurrir en la misma ninguno de los casos a que se refiere el artículo 3.º del reglamento de 23 de mayo de 1947.

3.º Quedar enterada de un oficio de la Intervención Municipal remitiendo el balance de comprobación y saldos de las operaciones de contabilidad de los presupuestos del Ensanche y de las cuentas independientes de los mismos, correspondientes al mes de febrero último.

Fomento

4.º Aprobar el presupuesto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la ejecución de obras de reparación de la caseta de vías públicas en la calle del General Ricardos, 69, con vuelta al camino viejo de Leganés, cuyo importe, de 18.337,63 pesetas, habrá de ser cargo a la partida 671 del vigente presupuesto; y autorizar a la Alcaldía Presidencia para que, bien directamente o por delegación, lleve a cabo la adjudicación de estas obras; debiendo, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en cuanto concierne a la formalización de los contratos, pasar el expediente al Negociado de Subastas.

5.º Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la ejecución de obras de reparación en el Mercado Central de Frutas y Verduras, cuyo importe, de 14.858,40 pesetas, habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, y autorizar a la Alcaldía Presidencia para que, bien directamente o por delegación, lleve a cabo la adjudicación de estas obras; debiendo, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en cuanto concierne

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 25 DE MARZO DE 1955.—Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Diaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, López-Quesada, Muñoz Calero, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán, Nido Méndez, Alvarez Molina y Alvarez Abellán.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente igualmente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 16 del corriente.

ORDEN DEL DIA

Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 15 del corriente, proponiendo la inclusión de la finca número 10 de la calle de Diego de León

a la formalización de los contratos, pasar el expediente al Negociado de Subastas.

6.º Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la ejecución de obras de instalación de retretes en la Primera Casa Consistorial, cuyo importe, de 86.670,16 pesetas, habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores, y autorizar a la Alcaldía Presidencia para que, bien directamente o por delegación, lleve a cabo la adjudicación de estas obras; debiendo, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en cuanto concierne a la formalización de los contratos, pasar el expediente al Negociado de Subastas.

7.º Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la ejecución de las obras de retranqueo de la finca número 24 de la calle de Hortaleza, cuyo importe, de 92.236,36 pesetas, habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los tres anteriores, y autorizar a la Alcaldía Presidencia para que, bien directamente o por delegación, lleve a cabo la adjudicación de estas obras; debiendo, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en cuanto concierne a la formalización de los contratos, pasar el expediente al Negociado de Subastas.

8.º Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la ejecución de las obras de reparación de las juntas de dilatación del Mercado Central de Frutas y Verduras, cuyo importe, de pesetas 88.314,03, habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los cuatro anteriores, y autorizar a la Alcaldía Presidencia para que, bien directamente o por delegación, lleve a cabo la adjudicación de estas obras; debiendo, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en cuanto concierne a la formalización de los contratos, pasar el expediente al Negociado de Subastas.

9.º Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la ejecución de las obras de reconstrucción del muro de cerramiento del solar de propiedad municipal de la calle de Méjico, 46, cuyo importe, de 4.047,12 pesetas, habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los cinco anteriores, y autorizar a la Alcaldía Presidencia para que, bien directamente o por delegación, lleve a cabo la adjudicación de estas obras; debiendo, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en cuanto concierne a la formalización de los contratos, pasar el expediente al Negociado de Subastas.

10. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la ejecución de obras de sustitución de la caldera de la calefacción de las oficinas de Talleres Generales, cuyo importe, de 24.960 pesetas, habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los seis anteriores, y autorizar a la Alcaldía Presidencia para que, bien directamente o por delegación, lleve a cabo la adjudicación de estas obras; debiendo, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en cuanto concierne a la formalización de los contratos, pasar el expediente al Negociado de Subastas.

11. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la ejecución de las obras de reparación en la Oficina Subalterna de Arbitrios de la estación Imperial, cuyo importe, de 26.023,86 pesetas, habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los siete anteriores, y autorizar a la Alcaldía

Presidencia para que, bien directamente o por delegación, lleve a cabo la adjudicación de estas obras; debiendo, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en cuanto concierne a la formalización de los contratos, pasar el expediente al Negociado de Subastas.

12. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para las obras de reforma del Negociado de Abastos, cuyo importe, de pesetas 94.769,65, habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los ocho anteriores, y autorizar a la Alcaldía Presidencia para que, bien directamente o por delegación, lleve a cabo la adjudicación de estas obras; debiendo, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en cuanto concierne a la formalización de los contratos, pasar el expediente al Negociado de Subastas.

13. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para las obras de vaciado para aislamiento de la finca colindante al solar de propiedad municipal de la calle de Segovia, 14, y cerramiento del mismo, cuyo importe, de 31.006,34 pesetas, habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los nueve anteriores, y autorizar a la Alcaldía Presidencia para que, bien directamente o por delegación, lleve a cabo la adjudicación de estas obras; debiendo, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en cuanto concierne a la formalización de los contratos, pasar el expediente al Negociado de Subastas.

LICENCIAS DE OBRAS

14 a 39. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A D. Higinio Rodríguez Andrés, para construir una casa en la calle del Buen Gobernador, 7.

A D. Higinio Rodríguez Andrés, para construir una casa en la calle de Covadonga, sin número (Canillas).

A D. Eugenio Cruz Ocaña, para construir una casa en la calle de Bruno García, 9 (Carabanchel).

A D. Segundo Mingo Mingo, para construir una casa en la calle Particular A, 4 (Carabanchel).

A D. Fernando García Blanco, para construir una casa en la calle de Silvio Abad, 13 (Carabanchel).

A D. Eustasio Villanueva, para construir una casa en la calle de los Sauces, sin número (Fuencarral).

A doña María Amor Fernández de Velasco, para obras de ampliación en las fincas números 63, 65 y 67 del paseo de la Esperanza.

Al Colegio del Sagrado Corazón, para obras de ampliación en la finca número 65 de la calle de Ferraz.

A D. Ramiro Casar Pérez, para construir una casa en la calle de Fidas, sin número.

A D. Alejandro Morán, para construir una casa en la calle de Antoñita Jiménez, 18.

A D. Jerónimo Hernández, para construir una casa en la calle de Vicente Martín Arias, 11.

A D. Maximiliano Carvajal González, para construir una casa en la calle Nueva, sin número, entre las del Marqués de Leis y Legua.

A D. Manuel Sánchez Alvarez, para construir dos casas

en la avenida del Generalísimo, sin número (parcelas 1 y 2 de la manzana 1.^a del polígono 3.^o).

A D. Benigno López, para construir una casa en la calle de Viella, 26.

A D. Manuel Alvarez, para construir una casa en el paseo del Pintor Rosales, 8 y 10.

A D. Fernando y a D. Jesús Arregui García, para construir una casa en la calle de Marcelo Usera, con vuelta a la de Ramón Luján.

A D. Pedro García Mora, para construir una casa en la calle de Faustino Ossorio, 20.

A D. Vicente Luis, para obras de ampliación en la finca número 36 de la calle de Tremps.

A doña Ascensión Ibarra, para obras de ampliación en la finca número 21 de la calle de Ramiro de Molina.

A D. Joaquín Oliva Gomá, para obras de ampliación en la finca número 25 de la calle de Navarra.

A D. Cesáreo Guijarro de Amigo, para obras de ampliación en la finca números 59 y 61 de la calle de los Ferroviarios.

A D. Lucio Ruiz Rojas, para construir una casa en la calle de Eraso, 14.

A D. Francisco Juan Planelles, para obras de ampliación en la finca número 34 de la calle de Villaamil.

40. Conceder a D. Fernando Paz Martínez y a don Francisco Valiente Oroquieta licencia para introducir algunas modificaciones en el proyecto de obras para construir viviendas en la finca número 71 de la calle del General Mola, con vuelta a la de Diego de León, autorizado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 27 de mayo de 1953, con la expresa obligación por parte de los propietarios solicitantes de constituir servidumbre real de patios mancomunados entre las fincas números 69 y 71 de la calle del General Mola, de superficie suficiente para cumplir con las disposiciones de las Ordenanzas de la edificación vigentes, y en especial lo señalado en su artículo 133; debiendo remitirse copia del proyecto modificado a la Fiscalía de la Vivienda para su informe preceptivo.

41. Conceder a D. Manuel Chicharro de la Fuente la rehabilitación de la licencia de obras concedida por el anexionado Ayuntamiento de Villaverde, por acuerdo de su Comisión Municipal Permanente de 30 de enero de 1951, para construir una casa de dos plantas con destino a viviendas en la calle de Perpetua Díaz, 24, previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas de exacciones vigentes, conforme a los volantes de tarifación expedidos por la Dirección de Edificaciones privadas.

Gobierno interior y Personal

42. Jubilar al Encargado de la Sección de Tipografía del Servicio de Artes Gráficas Municipales, D. Alberto Sanjuán Sánchez, por cumplir la edad reglamentaria el día 17 de mayo próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 107,65 pesetas diarias, 100 por 100 de las 107,65 pesetas que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.^o del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

43. Jubilar al Oficial primero de lujo de la Sección de Encuadernación del Servicio de Artes Gráficas Municipales D. Juan Santarén Pedrosa, por cumplir la edad reglamentaria el día 6 de mayo próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 83,86 pesetas diarias, 98 por 100 de las 85,58 pesetas de jornal que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.^o del

artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

44. Jubilar al Vigilante del Servicio de Evacuatorios D. Anastasio Rebolledo Terán, por cumplir la edad reglamentaria el día 15 de abril próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 26,79 pesetas diarias, 64 por 100 de las 41,86 pesetas que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.^o del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

45. Jubilar a la Vigilante de Evacuatorios doña Rosa Flores García, por imposibilidad física para el desempeño de su cargo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 38,60 pesetas diarias, 78 por 100 de las 49,49 pesetas que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir la interesada dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.^o del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

46. Jubilar al Oficial de segunda mecánico del Servicio de Talleres Generales D. Federico Pérez Clement, por imposibilidad física para el desempeño de su cargo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 35,96 pesetas diarias, 68 por 100 de las 52,89 pesetas que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.^o del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

47. Jubilar al Ayudante de primera Peón del Servicio de Talleres Generales D. Alvaro Herraiz Herraiz, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de febrero último y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 25,66 pesetas diarias, 58 por 100 de las 44,25 pesetas que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.^o del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

48. Jubilar a la operaria de Limpieza de Casas Consistoriales y dependencias municipales doña Juana Hernández González, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de agosto de 1954 y los veinte años de servicios el día 30 de mayo de 1953, y asignarle una pensión de retiro de 9,15 pesetas diarias, 52 por 100 de las 17,60 pesetas que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir la interesada dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.^o del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, teniendo en cuenta que el día 13 de enero último dejó de prestar servicio en activo.

49. Jubilar a la operaria de Limpieza de Casas Consistoriales y dependencias municipales doña Eladia Moreno Morales, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de febrero de 1954 y los veinte años de servicios el día 1 de enero de 1953, y asignarle una pensión de retiro de 9,15 pesetas diarias, 52 por 100 de las 17,60 pesetas que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir la interesada dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.^o del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, teniendo en cuenta que el día 13 de enero último dejó de prestar servicio en activo.

50. Jubilar a la operaria de Limpieza de Casas Consistoriales y dependencias municipales doña Dolores Naranjo Vicente, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de julio de 1954 y los veinte años de servicios el día 1 de enero de 1953, y asignarle una pensión de retiro de 9,15 pesetas diarias, 52 por 100 de las 17,60 pesetas

que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir la interesada dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, teniendo en cuenta que el día 13 de enero último dejó de prestar servicio en activo.

51. Jubilar a la operaria de Limpieza de Casas Con-sistoriales y dependencias municipales doña María Pavo Blas, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de junio de 1954 y los veinte años de servicios el día 10 de abril de 1949, y asignarle una pensión de retiro de 10,82 pesetas diarias, 60 por 100 de las 18,04 pesetas que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir la interesada dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, teniendo en cuenta que el día 13 de enero último dejó de prestar servicio en activo.

52. Jubilar al Vigilante del Servicio de Limpiezas don Epifanio Valles Fraile, por cumplir la edad reglamentaria el día 7 de abril próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 32,54 pesetas diarias, 70 por 100 de las 46,49 pesetas que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

53. Jubilar al operario del Servicio de Limpiezas don Melitón Puerta del Campo, por haber cumplido la edad reglamentaria y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 21,87 pesetas diarias, 70 por 100 de las 31,25 pesetas que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado los haberes pasivos a partir del día 1 del corriente.

54. Jubilar al operario del Servicio de Limpiezas don Balbino Garrido Manrique, por cumplir la edad reglamentaria el día 31 del corriente y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 22,59 pesetas diarias, 58 por 100 de las 38,95 pesetas que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

55. Jubilar al operario del Servicio de Limpiezas don Raimundo Sánchez Salas, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 del corriente y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 31,49 pesetas diarias, 70 por 100 de las 44,99 pesetas que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

56. Jubilar al operario del Servicio de Limpiezas don Robustiano Simón García, por cumplir la edad reglamentaria el día 24 de mayo próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 39,01 pesetas diarias, 76 por 100 de las 51,33 pesetas que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

57. Jubilar al operario de Mercado del Matadero y Mercado de Ganados D. Francisco Sanz Sanz, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 del corriente y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 31,49 pesetas diarias, 70 por 100 de las 44,99 pesetas que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del

artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

58. Jubilar a la operaria Cordillera del Matadero doña Ramona Parrondo Brañas, por cumplir la edad reglamentaria el día 15 de mayo próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 31,49 pesetas diarias, 70 por 100 de las 44,99 pesetas que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir la interesada dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

59. Jubilar al Guardia del Cuerpo de Policía Municipal D. Manuel Moreno Sánchez, por cumplir la edad reglamentaria el día 7 de mayo próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle un haber pasivo, de conformidad con la escala establecida en el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, de 16.591,34 pesetas anuales, equivalente al 80 por 100 de las 20.739,18 pesetas que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

60. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 27 de octubre de 1954, por el que fué jubilado el operario del Servicio de Limpiezas D. Ricardo E. Hernández Navas, correspondiéndole una nueva pensión de retiro de 16,50 pesetas diarias, 50 por 100 de las 33 pesetas que le sirven de regulador; siéndole de abono las diferencias que le resulten desde el día 1 de noviembre de 1954, mes siguiente al en que fué jubilado.

61. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 26 de noviembre de 1954, por el que fué jubilado el operario del Servicio de Parques y Jardines D. Ambrosio Galindo Valle, en el sentido de aplicarle el acuerdo plenario de 29 de julio de 1949, correspondiéndole una nueva pensión de retiro de 13,85 pesetas diarias, que resulta al acumular a las 9,75 pesetas, con que fué jubilado, el aumento general de 1.500 pesetas anuales, concedido por dicho acuerdo; siéndole de abono las diferencias que le resulten desde el día 1 de noviembre del pasado año, mes siguiente al en que fué jubilado por cumplir los veinte años de servicios prestados a la Corporación.

62. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 10 de diciembre de 1954, por el que fué jubilado el Peón de Alcantarillado del Servicio de Conservación del Subsuelo D. Francisco Rodríguez Alvarez, en el sentido de acumularle el tiempo de tres años y catorce días de servicios militares, correspondiéndole una nueva pensión de retiro de 46,14 pesetas diarias, 86 por 100 de las 53,66 pesetas que le sirven de regulador; siéndole de abono las diferencias que le resulten desde el día 1 de enero último, mes siguiente al en que cumplió la edad reglamentaria.

63. Reconocer y abonar al personal jornalero del Servicio de Talleres Generales y Transportes que consta en la relación que remitida por la Jefatura del Servicio figura en el expediente un cuatrienio, en la cuantía y desde la fecha que para cada interesado se consignan en la expresada relación, con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 11 de enero de 1950, en consonancia con los del Ayuntamiento Pleno de 6 de septiembre y 31 de diciembre de 1946 y 21 de marzo de 1947.

64. Reconocer y abonar a los Conductores del Servicio contra Incendios que constan en la relación que remitida por el Arquitecto Director del Servicio figura en el expediente un cuatrienio, en la cuantía y desde la fecha que para cada interesado se consignan en la expresada relación, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican en el anterior.

65. Reconocer al Oficial de primera electricista instalador de Talleres Generales, procedente del anexionado Ayuntamiento de Vicálvaro, D. Federico Gallego Vime, como fecha de arranque para el cómputo de cuatrienios la de 31 de octubre de 1942, en que ingresó como obrero eventual en el Ayuntamiento de procedencia, y que desempeñó con anterioridad al actual, correspondiéndole, en virtud de este reconocimiento, el jornal diario de 36,60 pesetas, que resulta de acumular al inicial de 27,50 pesetas el importe de tres cuatrienios vencidos del 10 por 100 progresivo, y cumplimiento del próximo y cuarto en 31 de octubre de 1958; quedando supeditadas las diferencias que le resulten de este reconocimiento, desde el 5 de febrero de 1952, fecha de anexión a este Ayuntamiento del de Vicálvaro, al dictamen que, previo informe de la Intervención, emita la Comisión de Hacienda.

66. Abonar a doña María Fuente Domingo, como viuda del Sargento de Policía Municipal D. Alfonso González Rojo, las siguientes cantidades, devengadas y no percibidas por el causante a su fallecimiento: por los haberes y gratificación líquidos del mes de agosto de 1954 (reintegrados a Caja por carta de pago número 18.069), 1.761,75 pesetas; por el plus de cargas familiares correspondiente a cincuenta y seis días del tercer trimestre del pasado año (a razón de siete puntos), 457,33 pesetas, y por el plus de carestía de vida correspondiente a los meses de julio y agosto de 1954, 506,25 pesetas (en total, 2.725,33 pesetas); cantidades que podrá percibir la interesada por sí y en representación de sus dos hijos menores de edad, llamados Ana María y Francisco, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto; debiendo proseguirse la tramitación del expediente por lo que se refiere a la concesión de la pensión de gracia que pudiera corresponder a la interesada por fallecimiento del causante en acto de servicio.

67. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Joaquín Montero Montero contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 27 de octubre de 1954, que desestimó su petición de ser confirmado en propiedad en el cargo de Vigilante de Arbitrios.

Cultura

68. Librar al señor Director del Museo Municipal, D. Enrique Pastor, la cantidad de 15.000 pesetas para adquisiciones con destino al mencionado Museo, las cuales serán efectuadas con el visto bueno del señor Concejal Delegado del mismo y en calidad de justificar la inversión; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 612 del vigente presupuesto.

ADICION PRIMERA

Asuntos al despacho de oficio

69. Adjudicar en definitiva, con la baja del 0,10 por 100 en los precios tipo, el remate de la subasta de las obras de pavimentación de la calle de la Solana de Opañel, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 8 del corriente, a D. Maximino Domínguez Iglesias, el cual, mediante la comparecencia prevista en el decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero último, aceptó la contrata con la renuncia expresa a solicitar la revisión de precios.

70. Adjudicar en definitiva a D. Maximino Domínguez Iglesias, con la baja del 0,50 por 100 en los precios tipo, el remate de la subasta de las obras de pavimentación de la calle del Dátil, celebrada sin protesta ni reclamación

alguna, el día 5 del corriente, con las mismas prescripciones que se indican en el anterior.

71. Adjudicar en definitiva a D. Juan Fernández López, con la baja del 20,19 por 100 en los precios tipo, el remate de la subasta de las obras de pavimentación de la plaza de la República Dominicana, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 2 del corriente, con las mismas prescripciones que se indican en los dos anteriores.

72. Adjudicar en definitiva a D. Maximino Domínguez Iglesias, con la baja del 25,77 por 100 en los precios tipo, el remate de la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Tinamus, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 14 del corriente, con las mismas prescripciones que se indican en los tres anteriores.

73. Adjudicar en definitiva a D. Alberto Sarria Urrechaga, en los precios tipo del presupuesto de contrata, la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Francisco García y de la unión de ésta con la de la Alondra, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 14 del corriente, con las mismas prescripciones que se indican en los cuatro anteriores.

Hacienda

74. Librar a la Jefatura de Defensa pasiva la cantidad de 16.000 pesetas, como subvención expresamente consignada en la partida 42 del vigente presupuesto.

75. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 372,96, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto, para abonar a doña Sofía Sebastián Gómez, como viuda del Maestro nacional D. Alfredo Espinosa Zorraquín, conjuntamente con sus hijos mayores de edad, D. Francisco, doña Araceli, doña Sofía, D. Alfredo y don Domingo Espinosa Sebastián, la tercera entrega a cuenta de los atrasos adeudados a los Maestros nacionales que prestaron sus servicios en Madrid en el año 1948, como indemnización por casa-habitación.

76. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 2.418,48, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en el anterior, para abonar a doña Sebastiana del Val Labarga, como viuda del Maestro nacional D. Pablo Valladolid Bonilla, conjuntamente con su hijo mayor de edad, D. Antonio Valladolid del Val, el importe de la tercera y cuarta entregas de los atrasos adeudados a los Maestros nacionales que prestaron sus servicios en Madrid en el año 1948, como indemnización por casa-habitación.

77. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 101,38, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los dos anteriores, para abonar a la Maestra nacional doña Cecilia Guillén Moreno la indemnización por casa-habitación correspondiente a cinco días del mes de abril del pasado año.

78. Aprobar, de conformidad con lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 2.369,93, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los tres anteriores, para abonar a doña Concepción Quesada Suárez, como viuda del Maestro nacional D. Juan Iglesias Menéndez de Lúcar, conjuntamente con sus hijos mayores de edad, D. Manuel y doña Concepción Iglesias Quesada, la indemnización por casa-habitación (2.045,50 pesetas por atrasos y 324,43 pesetas por dieciséis días de febrero del pasado año).

79. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 26.325,20, con cargo a la partida 672 del vigente presupuesto, para obras de reparación en la vivienda del Maestro del grupo escolar Ezequiel Solana.

80. Aprobar un gasto de 217.251,38 pesetas, con cargo

al capítulo de Resultados del vigente presupuesto, para satisfacer al personal procedente de los Ayuntamientos anexionados de Carabanchel Alto y Bajo las cantidades que en concepto de atrasos de plus familiar, que no percibieron, les han sido liquidadas por la Intervención.

81. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Presidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 3.073,11 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en el anterior, para abonar a doña Miguela Colén Molina, como viuda del que fué Oficial administrativo de Secretaría D. Rafael Domínguez Osuna, por sí y en representación de sus cinco hijos menores de edad, el importe de los haberes del mes de marzo de 1954, plus de carestía de vida y plus familiar del primer trimestre del mismo año.

82. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 3.350, con cargo al capítulo X, artículo 2.º, del vigente presupuesto, para hacer frente a la retribución de los trabajos efectuados por el personal afecto al Centro de Orientación Pedagógica y Extensión Cultural.

83. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Presidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 1.376,53 pesetas, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto, para abonar a doña Carmen Abuim Julio, como viuda del que fué Agente de Policía Municipal D. José López Castedo, los haberes líquidos del mes de noviembre de 1954 (reintegrados por carta de pago número 26.257), el plus familiar correspondiente al cuarto trimestre (parte proporcional de treinta y nueve días, a razón de cinco puntos) y el plus de carestía de vida por los meses de octubre y noviembre de dicho año, que dejó devengados y sin percibir el causante.

84. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Sección de Gobierno interior y Personal, el gasto correspondiente, con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para conceder un premio, equivalente a una anualidad del último jornal disfrutado en activo, al operario del Servicio de Limpiezas D. Ramón Fernández Rodríguez, jubilado con más de cuarenta y cinco años de servicios a la Corporación.

85. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Sección de Gobierno interior y Personal, el gasto correspondiente, con la misma aplicación presupuestaria que se indica en el anterior, para conceder un premio, equivalente a seis mensualidades del último jornal disfrutado en activo, al Cantero de Vías y Obras del Interior D. Antonio Martí Olea, jubilado con más de treinta y cinco años de servicios a la Corporación.

86. Aprobar un gasto de 1.800 pesetas, con cargo a la partida 601 del vigente presupuesto, para satisfacer el importe de los trabajos a destajo realizados por el personal becario de la Biblioteca Municipal durante el mes de febrero último.

87. Aprobar un gasto de 1.500 pesetas, con cargo a la partida 605 del vigente presupuesto, para abonar al personal que presta sus servicios en la Hemeroteca Municipal el importe de los trabajos a destajo realizados durante el mes de febrero último.

88. Aprobar un gasto de 650 pesetas, con cargo al capítulo X, artículo 6.º, del vigente presupuesto, para abonar al personal que presta servicios en la Sección de Microfilm de la Hemeroteca Municipal el importe de los trabajos realizados durante el mes de febrero último.

89. Aprobar la propuesta formulada por la Intervención Municipal en cuanto a la modificación del procedimiento que actualmente se sigue para la liquidación de los derechos de calas en la vía pública, aprobado por la Comisión Municipal Permanente en 3 de marzo de 1946, basándose en que la práctica de este sistema ha demostrado que

podrían introducirse en el mismo modificaciones que resultarían beneficiosas para su administración, cuyas alteraciones consisten en establecer cuentas corrientes de crédito con garantía para aquellas Sociedades y Compañías que tienen un mayor volumen de operaciones, sin que su aceptación sea obligatoria, pudiendo acogerse a este nuevo sistema cuantas Empresas lo consideren conveniente, siendo el importe de esta garantía metálica desde 50.000 a 12.500 pesetas, según la cantidad de obra que realiza cada Sociedad.

90. Disponer, vista la comunicación del señor Depositario de Villa, en la que hace constar que la delegación del anexionado Ayuntamiento de Villaverde ha entregado en aquella dependencia diversos valores, con excepción de dos inscripciones a favor de la Beneficencia de dicho Municipio, que ostentan los números 3.004 y 3.005, emisión de 1917, por 156,69 y 1.400 pesetas, respectivamente, las cuales obraban en poder del Gestor del mencionado Ayuntamiento, fallecido, y que no han podido ser recuperados a pesar de las gestiones realizadas a tal fin, por lo que deben considerarse como extraviados, que se solicite del ilustrísimo señor Director general de la Deuda la anulación de tales inscripciones, y como consecuencia, la expedición de los oportunos duplicados; debiendo facultarse a la Alcaldía Presidencia para que, en nombre de la Corporación, formule los escritos oportunos y firme cuanta documentación sea precisa para tales fines.

91. Aprobar un gasto total de 5.926.368,93 pesetas para satisfacer el importe de noventa y ocho certificaciones de obras, que se unen a los respectivos expedientes, a las contratas de los Servicios municipales que en cada una de ellas se determinan, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

92. Aprobar un gasto total de 2.262.369,11 pesetas para satisfacer en ciento treinta y cinco expedientes el importe de facturas por suministros a distintos Servicios y dependencias municipales, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

93. Aprobar un gasto total de 186.739,55 pesetas para satisfacer el importe de tres nóminas, que se unen a los respectivos expedientes, por trabajos realizados en diferentes Servicios que en los mismos se determinan, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

94 a 98. Conceder, de conformidad con lo establecido en el apartado *h)* de la regla cuarta de la Ordenanza reguladora, exención en el pago de los derechos de licencia de apertura a los interesados que se relacionan, para los establecimientos que a continuación se citan:

A doña Encarnación Arias López, para casa de huéspedes en la calle del Barco, 6, por fallecimiento de su esposo y anterior industrial.

A doña Francisca Redondo de la Calle, para compra-venta de materiales de derribo en la ronda de Toledo, 30, por fallecimiento de su esposo y anterior industrial.

A doña Obdulia Collado Vidal, para venta de confecciones y cacharrería en la calle de Armengot, 1, por cesión de su padre y anterior industrial.

A D. Enrique Alvarez García, para venta de tejidos en la calle del Carmen, 27, por cesión de su padre político y anterior industrial.

A doña Manuela Martínez Sánchez, para cacharrería y frutería en la calle de Fomento, 35, por cesión de su madre política y anterior industrial.

99. Conceder a D. Alfonso Marroquín González, en representación de Construcciones A. M. (S. A.), de conformidad con lo establecido en el apartado *d)* de la regla cuarta de la Ordenanza reguladora, exención en el pago de los derechos de licencia de apertura para oficinas de

la citada Sociedad en la calle de las Hileras, 4, por traslado forzoso desde la de Alcalá, 31.

100. Conceder a D. Laureano Grande Blas, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º de artículo 502 de la vigente ley de Régimen local, exención del arbitrio sobre solares sin edificar por el de su propiedad, de 984,20 metros cuadrados, situado en el camino de los Toros (Vicálvaro), teniendo en cuenta que no es susceptible de edificación por existir un plan de ordenación urbana que lo prohíbe; debiendo causar baja en matrícula la inscripción correspondiente a partir del día 1 de abril de 1953, con anulación de las liquidaciones y recibos pendientes de pago.

101. Conceder a los señores herederos de D. Manuel Muñoz Casas, de conformidad con lo establecido en el mismo precepto reglamentario y por iguales razones que se indican en el anterior, exención del arbitrio sobre solares sin edificar por los situados en los caminos de la Fuente de la Mora, Rotaina, Vicálvaro, Pulpito y Valdevivel, del anexionado Ayuntamiento de Chamartín; debiendo causar baja en matrícula la inscripción correspondiente a partir del 1 de julio de 1949, con anulación de los recibos pendientes de pago.

102. Conceder a la Comisaría General para la Ordenación urbana de Madrid y sus alrededores, de conformidad con lo establecido en el apartado a) del artículo 518, en relación con el párrafo 3.º del citado artículo de la vigente ley de Régimen local, exención del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un solar situado en las calles A, E y F del sector Nordeste de los Cuatro Caminos; debiendo anularse la liquidación aprobada por decreto de 7 de abril de 1954, teniendo en cuenta que el organismo transmitente tiene carácter estatal.

103. Conceder a Taxdir (Sociedad anónima Inmobiliaria) bonificación del 90 por 100 en el pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 49 de la calle de Zurbano, teniendo en cuenta que se halla acogida a los beneficios del decreto-ley de 19 de noviembre de 1948, por lo que deberá practicarse nueva liquidación en sustitución de la aprobada por decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 18 de diciembre de 1953, en la que se tome como valor originario el de 223,19 pesetas metro cuadrado, que corresponde al año 1944, aplicándose lo que dispone la regla décimoquinta del índice de valores, considerando como actual el declarado en la escritura, de 80.000 pesetas, una vez que en la misma no se discrimina el valor de la edificación respecto al solar transmitido.

104. Conceder a D. Juan Pernia Prieto bonificación del 90 por 100 en el pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión del solar de las calles de Jorge Juan y Elvira, sin número, teniendo en cuenta que se halla acogido a los beneficios del decreto-ley de 19 de noviembre de 1948, por lo que deberá practicarse nueva liquidación en sustitución de la aprobada por decreto de 12 de enero de 1954, en la que se toma como valor originario el de 50.000 pesetas, aplicándose lo que dispone la base 2.ª de las transitorias de la Ordenanza de exacciones reguladora.

105. Conceder la baja en el concierto vigente con la Cooperativa de Autotaxis de Madrid para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de los treinta y un vehículos que constituyen la relación que figura en el expediente, encabezada por el de matrícula ZA-749, propiedad de D. José Alonso Mariño, y que finaliza en el M-74899, de doña Ana Llopis Codina, con efectos desde el 1 de agosto de 1954.

106. Conceder la baja en el concierto estipulado con el gremio fiscal de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle del General Zabala, 17, propiedad de

doña Ramona Casar Maurin, con efectos desde el 31 de diciembre de 1954, por cierre definitivo de la industria.

107. Conceder la baja en el concierto estipulado con el gremio fiscal de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento que estuvo situado en el paseo de Santa María de la Cabeza, 21, propiedad de D. Antonio López López, con efectos desde el 31 de enero del corriente año, por cese definitivo en el ejercicio de la industria para ser transformada en peluquería de señoras; debiendo el nuevo establecimiento pasar a tributar por declaraciones juradas durante el tiempo mínimo de un año, a partir de la fecha de su apertura.

108. Conceder la baja en el concierto estipulado con el gremio fiscal de bares y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del bar cantina de la estación del ferrocarril de Fuencarral, del que era concesionario D. Andrés Revert Morello, con efectos desde el 30 de noviembre de 1954, por cese definitivo en el ejercicio de la industria.

109. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal de vinos del país por mayor para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento sito en la calle de López de Hoyos, 107, propiedad de D. Fernando Alvaro, con efectos desde el 1 del corriente, por cese definitivo en el ejercicio de la industria.

110. Conceder el alta en el concierto vigente con la Cooperativa de Autotaxis de Madrid para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de los cuarenta y un vehículos que constituyen la relación que figura en el expediente, encabezada por el de matrícula VA-2167, propiedad de D. Juan Jesús Martínez Jiménez, y que finaliza en el M-113090, de D. Jesús Vázquez Díaz, con efectos desde el 1 de agosto de 1954.

111. Abonar en la cuenta de concierto del año 1954, estipulado con el gremio fiscal de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, la suma de 1.537,56 pesetas, importe de la baja del establecimiento sito en la calle del Ave María, 33, propiedad de doña Antonia Mayo Martín, con efectos desde el 16 de agosto al 31 de diciembre de 1954; quedando reducida la cuota anual gremial para 1955 en la cuantía de 4.085,74 pesetas, importe de la particular de dicho establecimiento.

112. Abonar en la cuenta de concierto del año 1954, estipulado con el gremio fiscal de vinos del país por mayor para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, la suma de 13.044,85 pesetas, importe de la baja del establecimiento de la calle de Francos Rodríguez, 52, propiedad de D. Raimundo Yontes, con efectos desde el 1 de noviembre de 1953 al 31 de diciembre de 1954; quedando reducida la cuota anual gremial para 1955 en la cifra de 11.181,30 pesetas.

113. Abonar en la cuenta de concierto del año 1954, estipulado con el gremio fiscal de bares y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, la suma de 3.119,15 pesetas, importe de la baja del situado en la calle de Fernando VI, 21, propiedad de D. Gervasio Agudo, con efectos desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 1954; quedando, por consiguiente, reducida la cuota anual gremial para 1955 en la cuantía de 18.715 pesetas.

114. Abonar en la cuenta de concierto del año 1954, estipulado con el gremio fiscal de cafeterías y chocolaterías para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, la suma de 2.995,50 pesetas, importe de la baja de la situada en la travesía del Reloj, 4, propiedad de D. Angel Hurtado, con efectos desde el 1 de abril al 31 de diciembre de 1954; quedando, por consiguiente, reducida la cuota anual gremial para 1955 en la cuantía de 3.994 pesetas.

115. Abonar en la cuenta de concierto del año 1954, estipulado con el gremio fiscal de cafeterías y chocolaterías

para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, la suma de 23.389,70 pesetas, importe de la baja del establecimiento de la calle de Fuencarral, 135, propiedad de doña Emerita Torre Fabián, con efectos desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 1954; quedando, por consiguiente, reducida la cuota anual gremial para 1955 en la cuantía de 140.338,32 pesetas.

116. Abonar en la cuenta de concierto del año 1954, estipulado con el gremio fiscal de bares y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, la cifra de 151,20 pesetas, importe de la baja del quiosco situado en la margen derecha del río Manzanares, propiedad de D. Antonio Martín de León, con efectos desde el 15 de septiembre al 31 de diciembre de 1954; quedando, por consiguiente, reducida la cuota anual gremial para 1955 en la suma de 514 pesetas, importe de la particular de dicha industria.

117. Abonar en la cuenta de concierto del año 1954, estipulado con el gremio fiscal de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, la suma de 597,35 pesetas, importe de la baja del establecimiento situado en la calle de los Herederos de Nava, 10 (Fuencarral), propiedad de la señora viuda de D. Miguel Ramos, con efectos desde el 15 de septiembre de 1953 al 31 de diciembre de 1954; quedando reducida la cuota anual gremial para 1955 en la suma de 461,50 pesetas.

118. Abonar en la cuenta de concierto del año 1954, estipulado con el gremio fiscal de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, la suma de 1.958 pesetas, importe de la baja de la situada en la calle de Martín de los Heros, 25, propiedad de D. Fermín Martín Rodríguez, con efectos desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 1954; quedando reducida la cuota anual gremial para 1955 en la cifra de 7.832,09 pesetas.

119. Abonar en la cuenta de concierto del año 1954, estipulado con el gremio fiscal de sidras por mayor para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, la suma de 10.198,40 pesetas, importe de la baja del establecimiento situado en la avenida de la Reina Victoria, 8, propiedad de D. Eugenio y de D. Emiliano de la Morena, con efectos desde el 15 de julio al 31 de diciembre de 1954; quedando, por consiguiente, reducida la cuota anual gremial para 1955 en la suma de 22.057,08 pesetas.

120. Abonar en la cuenta de concierto vigente con la Cooperativa de Autotaxis de Madrid para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo el importe de la cuota correspondiente al mes de noviembre de 1953 del vehículo matrícula M-25440, propiedad de D. José González Chimeno, por haber sido sustituido por otro de matrícula M-103151, que igualmente había satisfecho el citado mes, y cuya sustitución se halla debidamente reconocida por la Delegación de Tráfico Urbano.

121. Abonar en la cuenta de concierto vigente con la Cooperativa de Autotaxis de Madrid para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo el importe de la cuota correspondiente al mes de noviembre de 1953 del vehículo matrícula M-24729, propiedad de D. Segundo de la Peña Ardánaz, por haber sido sustituido por otro de matrícula M-102015.

122. Abonar en la cuenta de concierto vigente con la Cooperativa de Autotaxis de Madrid para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo el importe de la cuota correspondiente al mes de octubre de 1953 del vehículo matrícula M-32830, propiedad de D. Manuel Pinilla, por haber sido sustituido por otro de matrícula M-102046.

123. Abonar en la cuenta de concierto vigente con la Cooperativa de Autotaxis de Madrid para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo el importe de la cuota correspondiente a los meses de noviembre y di-

ciembre de 1953 del vehículo matrícula BA-4210, propiedad de D. Herminio Canorea Arquero, por haber sido sustituido por otro de matrícula M-101942.

124. Abonar en la cuenta de concierto vigente con la Cooperativa de Autotaxis de Madrid para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo el importe de la cuota correspondiente al mes de noviembre de 1953 del vehículo matrícula M-31011, propiedad de D. Benito Fernández Mecó, por haber sido sustituido por otro de matrícula M-103289.

125. Abonar en la cuenta de concierto vigente con la Cooperativa de Autotaxis de Madrid para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo el importe de la cuota correspondiente a los meses de febrero a julio de 1953, ambos inclusive, del vehículo matrícula M-36351, propiedad de D. Nicolás López Pérez, por haber sido sustituido por otro de matrícula M-97238.

126. Abonar en la cuenta de concierto vigente con la Cooperativa de Autotaxis de Madrid para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo el importe de la cuota correspondiente a los meses de diciembre de 1952 a julio de 1953, ambos inclusive, del vehículo matrícula M-23870, propiedad de D. Asterio Centeno Herrero, por haber sido sustituido por otro de matrícula M-95579.

127. Abonar en la cuenta de concierto vigente con la Cooperativa de Autotaxis de Madrid para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo el importe de la cuota correspondiente a los meses de diciembre de 1952 y enero de 1953 del vehículo matrícula LE-3644, propiedad de doña Angelita Cosme Bengoechea, por haber sido sustituido por otro de matrícula M-96009.

128. Abonar en la cuenta de concierto vigente con la Cooperativa de Autotaxis de Madrid para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo el importe de la cuota correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 1952 y enero y febrero de 1953, del vehículo matrícula LE-1524, propiedad de D. Felipe Domingo Berzal, por haber sido sustituido por otro de matrícula M-94861.

129. Aprobar la liquidación en la cuenta de concierto con la Cooperativa de Autotaxis de Madrid para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por el período comprendido entre el 1 de abril de 1951 y el 31 de marzo de 1953, que ha quedado saldada en dicha fecha, al coincidir los créditos presupuestos y los realizados, habiéndose ingresado por dicha Cooperativa la suma de 16.757,35 pesetas, a que ascienden los intereses percibidos en concepto de demora en los ingresos mensuales de cuotas durante dicho período.

130. Aprobar la liquidación de la cuenta de concierto del año 1953 con el gremio fiscal de peluquerías para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, a la vista de los créditos presupuestos y realizados durante dicho año, del que resulta un saldo a favor del Ayuntamiento, en 31 de diciembre de 1953, de 1.251,71 pesetas, que deberán ser cargadas en la cuenta que se practique por el año 1954; quedando, como consecuencia de ello, la cuota gremial para este último año cifrada en 657.952,88 pesetas, resultantes de aplicar a la cuota del contrato los aumentos por altas y las anulaciones por bajas.

131. Devolver a D. Francisco Zaera de la Torre, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la cantidad de 142.205,84 pesetas, que ingresó en la Agencia Ejecutiva de la Segunda Zona en 21 de febrero de 1952, como liquidación provisional por descubiertos del impuesto sobre consumos y servicios de lujo correspondientes al restaurante Chiki-Choko, de la calle de Joaquín Costa, 5, cuyo procedimiento ejecutivo fué anulado por resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 9 de diciembre de 1947, declarada firme por sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 17 de

enero de 1953, acatada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de julio del mismo año, cuya devolución habrá de ser cargo a la partida 148 del vigente presupuesto; y disponer que al propio tiempo se proceda a instruir nuevo procedimiento ejecutivo al que fué propietario de dicho restaurante, D. José Usera Somalo, a fin de que la Corporación se reintegre de la cifra de 39.077,90 pesetas que el Agente ejecutivo de la Segunda Zona entregó en el Juzgado de primera instancia número 7, en virtud de orden de retención dictada por éste, exigiendo al Agente ejecutivo señor Merino la devolución del premio de cobranza devengado en el procedimiento ejecutivo que se anula.

132. Celebrar nuevo concierto con el Secretario general de la Sociedad anónima de Explotaciones, entidad concesionaria del restaurante y bar del hotel Ritz, comprensivo de los epígrafes 1.º, 2.º y 10 de la Ordenanza de exacciones número 41, en las cifras de 1.310.000 pesetas por el impuesto sobre consumos y servicios de lujo y 333.125 pesetas por el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, por doce meses de funcionamiento al año, y con vigencia desde el 1 de enero de 1955 al 31 de diciembre de 1956, con arreglo a las condiciones usuales para esta clase de contratos.

133. Celebrar nuevo concierto con el Secretario general de la Sociedad anónima de Explotaciones, concesionaria de los servicios de restaurante y bar del hotel Palace, comprensivo de los epígrafes 1.º, 2.º y 10 de la Ordenanza de exacciones número 41, en las cifras de 1.700.000 pesetas por el impuesto sobre consumos y servicios de lujo y la de 391.500 pesetas por el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, pagadero en dozavas partes, y con vigencia desde el 1 de enero de 1955 al 31 de diciembre de 1956, con arreglo a las condiciones usuales para esta clase de contratos.

134. Celebrar nuevo concierto con D. José González Chas, propietario del hotel Velázquez, situado en la calle del mismo nombre, número 62, comprensivo del epígrafe 2.º de la Ordenanza de exacciones número 41, en las cifras de 174.910,10 pesetas por el impuesto sobre consumos y servicios de lujo y la de 42.387,67 pesetas por el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, pagadero en dozavas partes, y con vigencia desde el 1 de enero de 1955 al 31 de diciembre de 1956, con arreglo a las condiciones usuales para esta clase de contratos.

135. Adoptar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la calle de Claudio Coello, entre las de Diego de León y Lista, contra la aplicación de contribuciones especiales asignadas a las mismas por las obras de renovación del pavimento de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública:

Primero. Desestimar la reclamación deducida por don Manuel de Loresecha Llauradó, como administrador de D. Antonio Pons Roca, propietario de la finca número 90, teniendo en cuenta que el texto reglamentario aplicable es el Estatuto Municipal, por tratarse de obras efectuadas en el año 1945 y con cargo al presupuesto ordinario de igual año, no conteniendo el requisito determinado en el artículo 37 alegado.

Segundo. Desestimar la petición formulada por doña Gloria, doña Elvira y doña Elisa González Rojo, propietarias de la finca número 96, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 332 del Estatuto Municipal, en cuanto a que la obligación de contribuir se funda simplemente en la ejecución de las obras.

Tercero. Desestimar lo solicitado por doña María de los Desamparados Ferrer Descal, propietaria de la finca número 109, y por D. José Villarrolla Andréu, apoderado de D. Juan López Zapata, como propietario de la finca

número 111, por cuanto el artículo 359 del mencionado texto reglamentario determina que el pago del recargo del Ensanche produce la exclusión para las obras de primera instalación de pavimentos y aceras, y en el presente caso se trata de renovación, no alcanzándoles, por consiguiente, este beneficio.

Cuarto. Desestimar, en armonía con lo señalado en el artículo 359 del referido Estatuto, la exención de pago solicitada por la Compañía Adriática de Seguros, propietaria de la finca número 88, teniendo en cuenta, además, que no se encuentran entre las causas de exención que enumera el artículo 358.

Quinto. Desestimar la exención solicitada por el director del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, en cuanto a la finca número 100, teniendo en cuenta que la condición de institución benéfica particular invocada no se halla comprendida entre las causas de exención determinadas en el mismo precepto que se indica en el anterior apartado; y

Sexto. Estimar la petición formulada por el director del Colegio del Sagrado Corazón, respecto de que las cuotas correspondientes a la finca número 123 sean pasadas al cobro a nombre de D. José Rosado Gil, domiciliado en la avenida de Alfonso XIII, 18, una vez que es este último el propietario del inmueble y ha prestado su conformidad en el expediente.

136. Declarar caducada, de conformidad con lo establecido en el artículo 291 del vigente reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, la solicitud formulada por doña Margarita Cazorla López, relativa al fraccionamiento de pago de las cuotas que en concepto de contribuciones especiales fueron asignadas a la finca números 5 y 7 de la calle de Calvo Sotelo (Carabanchel Bajo), como consecuencia de las obras de pavimentación y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, teniendo en cuenta que la interesada fué requerida para comparecer en el expediente el 12 de agosto de 1954, sin que, no obstante el tiempo transcurrido, haya comparecido ni alegado justa causa.

137. Declarar caducada, de conformidad con lo establecido en el mismo precepto reglamentario que se indica en el anterior, la solicitud formulada por doña Aurora Rodríguez Higuera, relativa al fraccionamiento de pago de las cuotas que en concepto de contribuciones especiales fueron asignadas a la finca número 3 de la calle del Pico Cejo (antes, de Dolores Sopena), como consecuencia de las obras de alcantarillado ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, teniendo en cuenta que la interesada fué requerida para comparecer en el expediente el día 5 de agosto de 1954, sin que, no obstante el tiempo transcurrido, haya comparecido ni alegado justa causa.

138. Declarar caducada, de conformidad con lo establecido en el mismo precepto reglamentario que se indica en los dos anteriores, la solicitud formulada por doña Esperanza Aznar Ruiz, relativa a la exención de pago de las cuotas que en concepto de contribuciones especiales fueron asignadas a la finca número 18 de la calle del Conde de Vistahermosa, como consecuencia de las obras de tuberías y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, teniendo en cuenta que la interesada fué requerida para comparecer en el expediente el día 13 de agosto de 1954, sin que, no obstante el tiempo transcurrido, haya comparecido ni alegado justa causa.

139. Conceder a D. Pedro Martín Núñez, de conformidad con los informes emitidos en el expediente y lo establecido en la base 5.ª de la Ordenanza de exacciones reguladora, exención en el pago de las contribuciones especiales asignadas a la finca número 16 de la calle del Conde de Vistahermosa, como consecuencia de las obras de instalación de tuberías y bocas de riego realizadas por el

Ayuntamiento en dicha vía pública, teniendo en cuenta que en la fecha de las obras se venía tributando por el recargo del 4 por 100 del Ensanche y la incompatibilidad marcada por el artículo 584 de la vigente ley de Régimen local, por lo cual la Intervención habrá de tener presente lo previsto en la regla 6.^a, apartado c), de la Ordenanza, y en su consecuencia, el reintegro por el presupuesto del Ensanche, que percibe el producto del 4 por 100, al presupuesto ordinario del Interior, con cargo al cual han tenido efectos tales obras, y en su virtud, devolver al interesado la cantidad de 208 pesetas a que asciende el recibo número 642 del año 1954, cuya devolución habrá de tener lugar: por la suma de 198,10 pesetas, como minoración de los ingresos del presupuesto en curso, y por la de 9,90 pesetas con cargo al Fondo de Depósitos, recargo del 5 por 100.

140. Desestimar la reclamación formulada por D. Alejo del Pulgar González, propietario de la finca número 82 de la calle Mayor, contra las contribuciones especiales aplicadas por las obras de renovación de pavimentos efectuadas en dicha vía pública, teniendo en cuenta que, según informan los Servicios Técnicos, la finca ha sido afectada por la pavimentación de calzada desde el eje y su línea de fachada, habiendo sido efectuadas las obras en el año 1949.

141. Anular el recibo número 142, expedido a nombre de D. Rafael Aroca el día 24 de diciembre de 1954, por el concepto de contribuciones especiales aplicadas a la finca número 4 de la calle de las Infantas, por un importe de 1.005,62 pesetas, por las obras de alumbrado ejecutadas por el Ayuntamiento en el sector 2, entre las que se encuentra comprendida la citada vía pública, teniendo en cuenta que se trata de una propiedad municipal.

142. Devolver a D. Ramón González Higea, concesionario que fué del arriendo del aprovechamiento de pastos en el cuartel denominado Casa Quemada, de la Casa de Campo, durante la temporada de 1953-54, la fianza de pesetas 10.600,78 depositada el 31 de diciembre de 1953 e ingresada en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, cuenta de "Garantía para responder de suministros y contratos. Metálico", según cargareme número 28.615 de aquella fecha; fianza que procede devolver, una vez que se ha demostrado en el expediente que no existe contraída responsabilidad alguna que la afecte.

143. Aprobar el presupuesto formulado por la Inspección General de los Servicios Técnicos para las obras de demolición del edificio del anexionado Ayuntamiento de Aravaca, cuyo importe, de 50.399,62 pesetas, habrá de ser cargo a la partida 671 del vigente presupuesto, y autorizar a la Alcaldía Presidencia para que adjudique directamente tales obras, dado la escasa cuantía de las mismas.

144. Adoptar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, los acuerdos que a continuación se expresan, vista la solicitud formulada por doña Matilde Martínez Herrera, propietaria de la finca número 16 de la avenida de José Antonio (Vicálvaro), arrendada por el Ayuntamiento para cuartel de la Guardia Civil, relativa al abono de determinados aumentos sobre la renta del alquiler:

Primero. Que con efectos a partir desde el 1 de enero de 1953 se satisfaga a la propiedad de la finca número 16 de la avenida de José Antonio (Vicálvaro), arrendada para casa cuartel de la Guardia Civil, la cantidad de 39,92 pesetas, importe del arbitrio del 0,25 por 100 sobre el valor de los solares edificadas, repercutible sobre los inquilinos, cantidad que se abonará en años sucesivos mientras exista la imposibilidad y no sufra modificación la cuota liquidada.

Segundo. Que a partir del 1 de enero de 1954 se satisfaga asimismo sobre la renta que viene abonándose actualmente la cantidad de 332,05 pesetas, equivalente al 7,64 por 100 de aumento sobre el líquido imponible asignado a la finca, por el concepto de aumento en la contri-

bución por el arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Tercero. Que la suma de 39,92 pesetas que corresponde abonar por el primero de los conceptos aprobado por el ejercicio económico de 1953 tenga aplicación a la partida que para estas atenciones figura en la relación de Resultas aprobada en 26 de febrero de 1954; y

Cuarto. Que las 371,97 pesetas que corresponden abonar como importe total de los dos aumentos por el ejercicio económico de 1954 tenga aplicación a la partida 36 del presupuesto de 1953, prorrogado.

145. Convocar, por una sola vez y sin que sirva de precedente, un concurso público entre industriales del ramo, con arreglo al pliego de condiciones formulado al efecto, para el alquiler de 6.000 sillas y 800 sillones de hierro necesarios para las atenciones del Servicio municipal de sillas en la vía pública; y señalar un plazo preteritorio de presentación de ofertas, a la vez que declarar la urgencia de la licitación, teniendo en cuenta que se ha de disponer de dicho material para su instalación con motivo del desfile militar de la Victoria, que ha de tener lugar el día 1 de abril, y para la cesión de 4.000 unidades a la Comisión organizadora oficial de la Semana Santa de Madrid, para su colocación en el recorrido de la Procesión del Silencio en la noche del Viernes Santo, día 9 del mismo mes, circunstancias por las cuales no existe plazo suficiente para convocar subasta pública como venía efectuándose en años anteriores; y disponer que dicho concurso se resuelva por la Presidencia de la Comisión de Hacienda, quien elevará la oportuna propuesta a la Alcaldía Presidencia.

Acopios

146. Aprobar las relaciones de pedidos formulados por la Dirección de Acopios, con autorización del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde Delegado de dicho Servicio, durante el mes de febrero último, en cuya tramitación se han observado todos los preceptos reglamentarios vigentes.

Proposición

147. Se dió cuenta de una, suscrita por el señor Muñoz Calero, interesando que por los diferentes Servicios Técnicos municipales se estudie la posibilidad de transformar la calle de Echegaray en un paso embaldosado, suprimiendo las aceras y la circulación rodada, pudiendo ser después cubierta la expresada calle con toldillos descapotables, que costearía el comercio.

Y se acordó tomar en consideración la precedente proposición, y previo informe del Servicio de Tráfico, darle la tramitación correspondiente.

ADICION SEGUNDA

Asuntos al despacho de oficio

148. Quedar enterada de un escrito del señor Concejal Delegado del Montepío de Previsión de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, elevando, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, y a efectos de lo prevenido en el último párrafo del artículo 5.º del reglamento de esa institución, las cuentas y balances de las mismas correspondientes al ejercicio de 1954, y que han sido aprobados por la Asamblea General el día 21 del corriente.

149. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 15 del corriente, por el que, en virtud de lo establecido en el artículo 2.º del decreto del Ministerio de la Gobernación, de 25 de febrero de 1955, quedan en suspenso las siguientes contrataciones:

Subasta de las obras de construcción de sepulturas de

primera clase en los cuarteles 221 y 232 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Subasta de las obras de reforma y reparación general en el grupo escolar Fernando el Católico (antes, Ramiro de Maeztu).

Subasta de las obras de construcción de alcantarillado en la calle de María Magdalena.

Subasta de las obras de pavimentación de la calle de la Sierra de las Alpujarras.

Subasta de las obras de abastecimiento de agua al barrio de Campamento.

Subasta de las obras de pavimentación de la calle de Anastasio Herrero.

Subasta de las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Canencia, entre las de Cartagena y Anastasio Aroca.

Subasta de las obras de construcción de alcantarillado en la carretera del Este, entre la calle de José María Fernández Lanseros y el puente de La Elipa.

Subasta de las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Josué Lillo.

Subasta de las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Nicaragua.

Subasta de las obras de pavimentación de las calles del Concejal Julio Gómez y Siena.

Subasta de las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle del Radio.

Subasta de las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Rafaela Bonilla, entre la avenida de los Tórreros y la Cooperativa de Viviendas Marqués de Guad-el-Jelú.

Subasta de las obras de pavimentación de la calle de Angel González Tejedor.

Subasta de las obras de construcción de los ramales G e I de alcantarillado del colector de la segunda avenida Transversal de la de Alfonso XIII.

Concurso de las obras de construcción de un evacuatorio subterráneo en la plaza del Dos de Mayo.

Haciéndose constar que la suspensión tiene como fundamento dejar sin efecto la aplicación del apartado e) del artículo 57 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; debiendo, una vez que se proceda a la rectificación de este particular en los pliegos de condiciones económicoadministrativas, base del contrato, iniciarse nuevamente los trámites de la presente licitación.

150. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 10 del corriente, por el que, de conformidad con la propuesta de la Sección de Estadística, se dispuso que en lo sucesivo ostenten oficialmente todas las calles y plazas que a continuación se insertan los siguientes nombres, teniendo en cuenta la existencia de diferentes vías públicas de nueva formación en distintos puntos de Madrid, donde por haber sido construídas recientes edificaciones, ya ocupadas por numerosos vecinos, se hace necesario aplicar las oportunas designaciones, al objeto de evitar de manera inmediata los graves trastornos que al vecindario en general produce la existencia de calles sin nombre o con nomenclaturas provisionales desconocidas en absoluto por la Administración Municipal:

Colonia Mariano Lamuza (situada al lado izquierdo del paseo de Extremadura, junto a la Colonia de José Antonio Girón):

Calle de Domingo de Zaizita (antigua calle sin nombre): empieza en la Colonia del Señor Patriarca y termina en la Huerta de Castañeda.

Calle de Juan Pascual de Mena (antigua calle sin nombre): empieza en la Colonia del Señor Patriarca y termina en la Huerta de Castañeda.

Calle de Amaro García (antigua calle sin nombre): em-

pieza en la de Embajadores, 164, y termina en la de Jaime el Conquistador, 29.

Calle de Pedro Medrano (antigua calle Nueva Segunda): empieza en la del Capitán Blanco Argibay y termina sin salida.

Calle de Antonio Lanzuela (antigua calle Nueva Primera): empieza en la de Garci-Nuño y termina en la de los Pinos Bajos.

Calle de Antonio Riera (antigua calle Particular): empieza en la de la Alfalfa, 6, y termina sin salida.

Calle de Cristóbal Aguilera (antigua calle sin nombre): empieza en la de Nuestra Señora de la Luz y termina en la de Juana Urosa.

Callejón de Juan Bautista Saqueti (antiguo callejón sin nombre): empieza en la calle de la Infanta Isabel, 15, y termina sin salida.

Calle de Gutiérrez Solana (antigua calle sin nombre): empieza en la de San Juan de La Salle y termina en la de Santo Domingo de Silos.

Plaza de Quito (antigua plaza sin nombre): situada entre el paseo de la Habana y la calle de Marcelino Santamaría.

Nueva barriada de los Cuatro Caminos (junto a la avenida del General Perón):

Calle de los Mártires de Paracuellos (antigua calle A): empieza a la de Don Quijote y termina en la del General Varela.

Calle del General Ramón Cabrera (antigua calle F): empieza en la de los Mártires de Paracuellos y termina en la del General Yagüe.

Calle del General Ramírez de Madrid (antigua calle G): empieza en la de los Mártires de Paracuellos y termina en la del General Yagüe.

Calle de Pedro Texeira (antigua calle B): empieza en la del General Varela y termina en la avenida del Generalísimo.

Colonia de San Vicente (situada junto al barrio de la Concepción):

Calle de Los Arfe (antigua calle A): empieza en la del Estrecho de Corea y termina en el campo.

Calle de Forment (antigua calle B): empieza en la de Manipa y termina en la de Fernández Caro.

Calle de Gil de Ontañón (antigua calle número 5): empieza en la de Manipa y termina en la de Fernández Caro.

Calle de Francisco Luján (antigua calle número 6): empieza en la de Manipa y termina en la de Fernández Caro.

Colonia de San Cristóbal (situada en el kilómetro 7,400 de la carretera de Francia):

Calle de Manuel Caldeiro (antigua calle sin nombre, B): empieza en la carretera de Francia y termina en el campo.

Calle del Conde de Torralba (antigua calle sin nombre): empieza en la calle anterior (B) y termina en la de las Viejas.

Calle de Pablo Luna (antigua calle sin nombre): empieza en la calle B y termina en el campo.

Plaza de Andrés Manjón (antigua plaza sin nombre): situada en el centro de esta Colonia, entre las calles anteriores.

Hacienda

151. Disponer, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de abril de 1954, a propuesta de la Comisión de Hacienda, aprobó un gasto de 1.200.000 pesetas para adquirir de la casa Magirus un coche especial de emergencia, tipo R. K. W., con destino al Servicio contra Incendios, con cargo al presupuesto extraordinario de 1946 (segunda etapa) la suma de 515.140 pesetas, y al ordinario de 1954 la diferencia, de 684.860 pesetas, y que si bien la carencia de divisas ha originado la imposibilidad de la entrega del citado vehículo, la Compañía Española de Moto-

res Deutz Otto Legítimo (S. A.) ha hecho constar en una carta, que figura en el expediente, que ante esa dificultad, la fábrica estaría conforme en proceder a su expedición mediante las condiciones que en la misma se determinan, e informado por la Intervención nuevamente que el crédito se halla contraído totalmente, una vez que el aprobado en el ejercicio pasado con cargo al presupuesto ordinario se encuentra incluido en las Resultas del vigente, que se proceda a la apertura en el Banco Comercial Transatlántico del oportuno crédito irrevocable a favor de la citada Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo (S. A.), como delegación de Magirus en España, y pagadero contra la entrega de los documentos de expedición del vehículo.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

152. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo que, con cargo a la partida 47 del vigente presupuesto, se libre al Habilitado D. Ernesto Valdés la cantidad necesaria para atender a los gastos de predicador en los ejercicios espirituales organizados por la Hermandad de Nuestra Señora de la Almudena y San Isidro Labrador, integrada por funcionarios y obreros municipales, así como a los de la misa y desayuno; festival en el teatro Español para entregar los premios concedidos a los operarios de dicha Hermandad con motivo del homenaje a los mismos, coincidiendo con las tradicionales fiestas de Semana Santa, y demás que se originen.

153. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, que el gasto de 1.875.000 pesetas a que asciende el principal del cupón y utilidades sobre el mismo del Empréstito de 125.000.000 de pesetas, correspondiente a déficit de la Empresa Municipal de Transportes, sea cargo a la partida 751 del vigente presupuesto.

154. Quedar enterada de una comunicación de la Casa Civil del Generalísimo participando que Su Excelencia ha señalado el día 28 del corriente, a las doce y media de la tarde, para que el excelentísimo señor Alcalde, con la Corporación en pleno, cumplimente en audiencia civil al Jefe del Estado con motivo de cumplirse en dicho día el décimosexto aniversario de la liberación de la capital.

155. Se dió cuenta de una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 23 del corriente, proponiendo la habilitación de un gasto de 15.000 pesetas para atender a los de mano de obra y otros varios con motivo de la repoblación de los terrenos adquiridos recientemente por el Ayuntamiento, próximos y colindantes a la Residencia de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, en Cercedilla, y que se destinarán en su día a la organización de colonias escolares de altura para los colegiales madrileños que asisten a los grupos municipales.

Y se acordó de conformidad con lo propuesta en la precedente moción, y que la indicada suma sea cargo al crédito presupuestario que por la Intervención Municipal se determine.

156. Se dió cuenta de un escrito de la Embajada de Bélgica, acompañando el programa de las Jornadas Culturales Belgas, que con diversos actos y exposiciones se celebrarán en Madrid del 15 al 24 de mayo próximo.

Y se acordó quedar enterada del precedente escrito, y que pase a la Comisión de Festejos para su inclusión entre los de San Isidro.

157. Se dió cuenta de una comunicación de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, fecha 23 del corriente, sometiendo a la Corporación la valoración fijada, de acuerdo con el informe técnico de los Arquitectos de dicho Instituto y del Ayuntamiento, del grupo de vi-

viendas situado en el kilómetro 7 de la carretera de Francia, actualmente propiedad de la Empresa Municipal de Transportes, que ha de ser adquirido por el referido Instituto, y cuya valoración se señala en la cifra total de 53.120.081,57 pesetas, de la cual corresponden a edificaciones 52.469.576,65 pesetas y para los terrenos edificadas y cubiertos, cuya extensión es de 12.626,26 metros cuadrados, 650.504,92 pesetas.

Y se acordó quedar enterada de la conformidad prestada por la Alcaldía, en nombre de la Corporación, a la valoración a que en la precedente comunicación se hace referencia.

Policía Urbana y Rural

158. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se persone en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Manuel García García contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 de octubre de 1954, que le denegó licencia de apertura para depósito cerrado de almacén de trapos en la calle de Antonio de Leyva, 35 y 37.

* * *

159. Disponer que la Corporación se dirija al Ministro de Trabajo, sin perjuicio de solicitar del mismo una entrevista para tratar del caso, a fin de que, con motivo de estarse redactando por dicho Ministerio el nuevo reglamento del Instituto Nacional de la Vivienda, se solicite el que figure en el mismo que un porcentaje determinado de las casas que construye aquel organismo se reserve para el Ayuntamiento, al objeto de alojar en ellas a los inquilinos de casas ruinosas o incluidas en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

160. Anunciar, con carácter restringido entre el personal municipal, el concurso para la provisión de plazas de Mozos sanitarios para Centros Asistenciales, y disponer que todos aquellos que soliciten tomar parte en él asistan a un cursillo de preparación, para que, previo un examen, sean nombrados los que resulten aptos en las diferentes pruebas.

161. Conceder una subvención de 10.000 pesetas como ayuda municipal para el viaje de estudios que proyecta realizar la última promoción de Intendentes mercantiles, a la que pertenecen varios funcionarios municipales, y disponer que dicha suma sea satisfecha con cargo al crédito presupuestario que por la Intervención Municipal se señale.

162. Señalar el triángulo de la Casa de Campo, comprendido entre la vía férrea y la carretera de Castilla, para que, teniendo en cuenta lo solicitado por un Club internacional de Camping, de Barcelona, los aficionados a ese deporte puedan acampar al aire libre.

Se levantó la sesión a la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

BANDO

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto sobre vacunación antirrábica de perros, se recuerda a los dueños de estos animales la obligación que tienen de someterlos a dicha medida profiláctica, advirtiéndoles que habrán de realizarlo en los meses de abril y mayo, terminando el plazo el día 15 de junio (decreto de 17 de mayo de 1952. *Boletín Oficial del Estado* de 26 de junio de 1952). Pasada esta fecha sin haberlo efectuado, serán sancionados con arreglo a las mencionadas disposiciones.

La vacunación se practicará gratuitamente, todos los días laborables, de nueve a once y media de la mañana y de cuatro y media a siete de la tarde, en los Centros establecidos por el Laboratorio Municipal, que, como en años anteriores, son los siguientes:

Calles de Jorge Juan, 48; Joaquín García Morato, 112, y Bravo Murillo, 255 (Servicio Veterinario); Mercado de Pescados (Sección Veterinaria), Matadero Municipal (Sección Veterinaria), Canillas (Mercado de Canillas), Carabanchel (calle del Príncipe de Asturias), Canillejas (carretera de Aragón, kilómetro 7), Puente de Vallecas (Mercado de Abastos y calle de Josefa Díaz), barrio de Vallecas (Alcaldía), Hortaleza (Alcaldía), El Pardo (Alcaldía), Vicálvaro (Alcaldía), Fuencarral (Alcaldía), Aravaca (Alcaldía), Barajas (Alcaldía) y Villaverde (calle de los Mártires, 1 y 3).

Dicha vacunación podrá ser practicada también por los Veterinarios particulares en ejercicio; bien entendido que el certificado dado por éstos habrá de ser canjeado por el oficial, lo que deberá efectuarse, gratuitamente, en el Laboratorio Municipal (calle de Bailén, 41) o en los Centros de vacunación ya señalados.

Recuerda asimismo esta Alcaldía a los dueños de los perros que éstos no pueden circular por las calles más que en las condiciones señaladas en el vigente reglamento de Epizootias. De no reunir estos requisitos, serán capturados, sea cualquiera la hora y sitio en que se les halle.

Madrid, 28 de marzo de 1955.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

* * *

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Nueva Montaña Quijano (S. A.), para almacén de ferretería por mayor, como cambio de nombre, en la calle de Martín de los Heros, 23.

D. Domingo Ardura Feito, para tabajería en la calle de Los Requeñas, 152.

Turinter (S. L.), para domicilio social en la calle de la Princesa, 14.

D. Federico Sotillo Maestre, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Ponzano, 40.

D. Maximino Santamaría Garrido, para panadería en la calle del Monte Igueldo, 47.

D. Tomás Carrasco Segundo, para cacharrería y huertería y venta de juguetes ordinarios, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Marcelo Usera, 90.

D. Emilio Otero Riazor, para venta de pan y bollos, como cambio de nombre, en la calle de Bordadores, 5.

D. Esteban Hoenigsfeld, para venta de maquinaria, aparatos eléctricos, instalaciones eléctricas, fontanería y calefacción, como ampliación, en la calle de Alonso Cano, número 5.

Doña Josefa Alonso González, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la calle de José Paulete, 7.

D. Daniel Pascual Sánchez, para tienda de comestibles en el Mercado de Guzmán el Bueno, cajón número 16.

D. Amador Gil Prieto, para venta de vinos en la calle de Hernani, 42.

D. Eduardo Fariñas Sevilla, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Melquiades Biencinto, 11.

D. Suceso Pérez Carlón, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Paulina Odiaga, 28.

Doña Agapita López Hernanz, para pensión en la calle de Ayala, 28.

Distribuidora Pleuger (S. A.), para domicilio social en la calle de Caracas, 10.

D. Aquilino Madrid Navas, para venta de ropa de niño en la plaza de Bami, 24.

D. Francisco Julve Lizama, para taberna en la calle del Apóstol Santiago, 36.

D. José Selma Fernández, para pensión, como cambio de nombre, en la calle de Hortaleza, 44.

D. Laureano Montero Cabra, para peluquería de caballeros y señoras, con seis sillones, en la calle de Galileo, 69.

D. Pablo Fernández Martínez, para instalar ambigü en la Peña Atlético de Chamberí en la calle de Joaquín García Morato, 113.

D. Pedro Bernardo Pérez Barrios, para oficina provisional en la avenida de José Antonio, 84.

D. Francisco Azpiazu Gómez, para despacho de leche en la calle de Dolores Sopena, 39.

D. Gil Martín Bravo, para depósito cerrado en la calle de Ascensión Bielsa, 3.

Doña Juana Díaz Albar, para venta de vinos sin consumiciones en la calle del Azulejo, 2.

D. Juan Merchante Sánchez, para taller de sastrería con géneros en la calle de Santa Clara, 8.

Suministros para Material Móvil, para oficinas en la calle de Orellana, 1.

Doña Paulina Gutiérrez Fernández, para cacharrería en la calle de Elvira 17.

D. Luis Gómez García, para taberna, como cambio de nombre, en la calle del Doctor Larra y Cerezo, 3.

D. Antonio Fernández del Cura, para casquería en la calle de la Peña Prieta, 60.

D. Hermenegildo Llorente Arribas, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Rufino Blanco, 10.

D. Jesús Hermosa Serrano, para venta de tableros y chapas en la calle de Cabestreros, 8.

D. Sotero Otero del Pozo, para venta de papel por mayor y objetos de escritorio en la calle del Doctor Fourquet, 5 y 7.

D. Benigno González Arroyo, para cacharrería y biblioteca circulante, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del Doctor Letamendi, 6.

Pedro Castro y Compañía (S. L.), para despacho de pan en la calle de Joaquín Lorenzo, 33 (Fuencarral).

Doña Ginesa Moreno Salcedo, para venta de sidras por mayor y vinos por menor con copeo en la calle de los Hermanos García, 12 (Vallecas).

D. Carlos Magro Valdiján, para venta de aceites, jabones y frutos secos en la calle de Francos Rodríguez, 62.

D. Vicente Arroyo Arriero, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Jacinto Verdaguer, 9.

D. Hilario Manrique Gómez, para cacharrería y venta de baratijas en el camino de la Laguna, sin número.

D. Higinio Cobo Cobo, para despacho de leche, como cambio de nombre, en la calle de la Peña Rubia, 4.

D. Fernando Lozano Gallego, para taberna en la calle de Fernán González, 17.

D. Sotero Pérez Esteban, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Montesa, 32.

Sanchís Bueno (S. A.), para venta de maquinaria y artículos de droguería por mayor, como ampliación, en la calle de Viriato, 39.

Transportes Postigo (S. L.), para depósito cerrado en la calle de Palos de Moguer, 32.

D. Manuel de la Torre Rousseau, para depósito cerrado de fábrica de vigas en la calle de Embajadores, número 250.

D. Graciliano Cáceres González, para taberna e insta-

lación de una mesa de fútbol en la calle de los Caballeros, número 8 (El Pardo).

Lobo (S. L.), para venta de ropas hechas por mayor, como ampliación, en la calle de O'Donnell, 35.

D. Viriato Márquez Martínez, para oficina administrativa en la calle del Monte Igueldo, 1.

D. José del Cerro Bonilla, para frutería y huertería en la calle de la Sierra de Cadí, 8.

D. Felipe Carrión Cámara, para fábrica de bolsos en la calle de San Antonio de Padua, 36.

Compañía Anónima de Electrodo, para venta de aparatos eléctricos en la travesía de San Lorenzo, 4.

D. Antonio Coderque Panadero, para depósito cerrado en la calle de San Ildefonso, 4.

D. Vicente Ovelar Anta, para taberna en la calle de Tinamus, 26.

Doña Isabel Calera Villalba, para despacho de pan en la calle de Müller, 20.

D. Pedro Tornero Zaldívar, para peluquería de caballeros con dos sillones en la calle de Marcelo Usera, 64.

Doña Ana Carreño Torres, para peluquería de señoras y caballeros con tres sillones en la calle del Olvido, 72.

Suministros Eléctricos Pla-Font (S. A.), para venta de material eléctrico por mayor en la calle de Génova, 12.

D. Juan Ruiz García, para chamarilería en la calle del General Vara de Rey, 10.

Doña Nieves Domínguez Tamames, para casa de huéspedes en la calle de Fuencarral, 41.

D. Alfonso Salas Ruiz, para fábrica de patatas fritas en la calle de los Fundadores, 4.

Eherhatd Gross, para venta de libros nuevos en la calle de Fernández de los Ríos, 4.

Edificaciones en Madrid y en Provincias (S. A.), para domicilio social en la calle de Fernández de la Hoz, 94.

D. Timoteo García Estebarán, para cacharrería y venta de calzado ordinario en la calle de las Azucenas, 41.

D. Teodoro Cestero Olalla, para taller de sacador de fuego en la calle de Zabaleta, 46.

D. Martín Juan Echegaray, para oficina en la calle de Piamonte, 16.

Ayra-Durex (S. A.), para domicilio social en la Puerta del Sol, 10.

Reguladora Madrileña de Aves, Huevos y Caza (Sociedad limitada), para domicilio social y oficinas en la calle de Ruiz, 26.

D. Aristides Corredor García, para agencia de corredor de fincas en la calle de la Montera, 32.

Igartúa (S. A.), para almacén de hierros por mayor en la calle de Echegaray, 34.

D. Benjamín Aguado García, para venta de patatas fritas, como ampliación, en el paseo de Extremadura, 75.

Doña Victoria Palencia del Campo, para venta de pan y bollos, como cambio de nombre, en la calle de Eguílaz, número 11.

Doña Pilar Sánchez Fernando, para cacharrería en la avenida de la Albufera, 125.

D. Luis Sánchez Martín, para taller de carpintería, como cambio de nombre, en la plaza del Alamillo, 2.

D. Eugenio Sánchez Ramírez, para venta de quincalla en la calle de Alcalá, 104.

Inmobiliaria Saliá (S. A.), para domicilio social provisional en la calle de Don Ramón de la Cruz, 94.

Doña Eustaquia Cerezo Bahón, para cacharrería en la calle del Duque de Fernán Núñez, 7.

Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, para academia con varios profesores y media pensión en la calle de Claudio Coello, 123.

Doña Mariana Izquierdo de Sancho, para chamarilería, como cambio de nombre, en la calle del Cactus, 11.

D. Leopoldo Pérez de Villaamil, para oficina provisio-

nal de importador exportador en la calle de Concepción Arenal, 5.

D. Gerardo Sanz Ruiz, para joyería en la calle de Carretas, 7.

Doña Rosa Zabala, para peluquería en la calle de Velázquez, 8 (hotel).

Doña Manuela Juli Vázquez, para venta de quincalla y bisutería en la glorieta de San Bernardo, 5.

D. José Luis Morán Blanco, para papelería y librería en la calle de Ríos Rosas, 30.

D. Fernando Sánchez López, para obrador de modisto en la calle de Trafalgar, 5.

Ganagra (S. A.), para domicilio social y oficinas en la carrera de San Jerónimo, 15.

Sociedad General Española del Aluminio (S. A.), para domicilio social en la calle de Valenzuela, 6.

D. Angel Blanco Martín, para taller de alpargatería y abarquería en la travesía de San Lorenzo, 3.

D. Faustino García Guerrero, para venta de maquinaria en la calle del Pradillo, 70.

La Sevillana de Electricidad (S. A.), para oficinas en la calle del Marqués de Cubas, 19.

D. Juan Izquierdo Martínez, para oficina de representación comercial en la calle del Marqués de Cubas, 25.

D. Segundo Jiménez Martínez, para cacharrería y venta de juguetes en la calle de Martínez de la Riva, 30.

Sahag A. Bostandan Timourian, para venta de aparatos de física, matemáticas y alfombras y oficina de importador exportador en la calle de Zurbano, 74.

Distribuidora Hispanoamericana (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Peligros, 9.

Bodegas Montalvo Serrano (S. L.), para venta de vinos en la calle de los Peñascales, 8.

D. Gerardo Sanz Esteban, para mercería, como cambio de nombre, en la calle de Mantuano, 11.

D. Julián Ferrero Madrigal, para tienda de comestibles y venta de calzado ordinario en la calle de Nuestra Señora de Valverde, 48.

D. Guillermo Sánchez Vadillo, para venta de huevos, aves y caza en la calle de Ramón y Cajal, 43 (Canillejas).

D. Tomás Casado Izquierdo, para droguería y venta de juguetes en la calle de Bravo Murillo, 325.

Doña Victoria Domínguez Fernández, para bisutería y perfumería en la calle del Barquillo, 12.

Sucesores de Angel Villar Lora, para venta de material sanitario en la calle de Atocha, 102.

D. Antonio Urías Santamaría, para fábrica de cinturones en la calle del Acuerdo, 24.

Amiantos Ibéricas (S. A.), para domicilio social en la calle de Menorca, 16.

Doña Nicolasa Alvarez Alvarez, para cacharrería, como cambio de nombre, en la calle de Santa Feliciano, 19.

D. Alfredo Ferrando Nieto, para oficina en la calle de Valverde, 39.

D. Antonio Castro Domínguez, para oficinas en la calle de Zorrilla, 29.

D. Prudencio Orden Humanes, para casquería en la calle de las Magnolias, 15.

Doña Eugenia Benito Hernando, para despacho de leche, como cambio de nombre, en la calle de Máximo Sanjuán, 4.

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR VICE-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

D. Antonio Pérez Fariñas, para instalar un grupo eléctrico en la calle de Fuencarral, 28.

Auto Electricidad (S. A.), para taller mecánico y venta de material eléctrico, como ampliación, en la calle de Claudio Coello, 85.

Calzados La Imperial (S. A.), para instalar un electro-motor en la avenida de José Antonio, 30.

D. Manuel Sagarrúy Alvaro, para taller y compraventa de máquinas de coser, como ampliación, en la calle de Velarde, 6.

Henry (S. L.), para restaurante bar en la calle de Villanueva, 2.

El Corte Inglés (S. A.), para instalar un depósito de fuel-oil en la calle de Preciados, 3.

D. Eugenio Asensio Figuerola, para taller de reparación de calzado en la calle de San Bernardo, 83.

D. Félix Martín Jericó, para carnicería y venta de tocino y jamón en la calle de Eugenia de Montijo, 48.

D. Joaquín Villalba Galindo, para taller de ajuste en la calle de Adrián Pulido, 13.

D. Francisco Pérez Mendoza, para taller de vulcanización en la calle de Embajadores, 126.

D. Victoriano González González, para taller de ajuste, como cambio de nombre, en la calle de Pedro Tejeira, 3.

D. José Trueba González, para vaquería en la calle de Barnosell, 3.

D. José Gayo Cano, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de Montseny, 18.

D. Eduardo Queizán Crespo, para instalar un electro-motor en la calle de la Montera, 45.

D. Juan Padilla Royán, para taller de reparaciones, como cambio de nombre, en la calle de Martín de los Heros, 21.

Doña Dativa Otero Sastre, para carbonería, como cambio de nombre, en la plaza del Molino de Viento, 6.

D. José Ruiz Fernández, para lechería en la calle de la Libertad, 8.

D. Salvador Pliego Ruiz, para garaje en la calle de Juan Bravo, 34.

D. Gregorio González Torres, para vaquería en la calle de Vázquez de Mella, 25.

Doña Felisa, doña Margarita y doña Francisca Sanz Sanz, para tahona, como cambio de nombre, en la calle del Aguila, 30.

D. Timoteo Hernanz López, para carbonería, como cambio de nombre, en el paseo de las Delicias, 18.

D. Melchor Carabajo Carabajo, para almacén de jamones y embutidos y carnicería en la plaza de Puerta Cerrada, 3.

D. Martín Bravo Carretero, para carbonería en la calle de Miguel Palacios, 12.

DENEGACIONES

D. Vicente Fraile Martín, para venta de huevos, aves y caza en la calle de la Virgen de la Fuencisla, 19.

D. Dagoberto García Salgado, para obrador de prótesis dental en la calle de Manuel Carmona, 1 y 3.

D. Antolín Garrido Llorente, para venta de legumbres en la calle del General Ricardos, 82.

D. José Fernández López, para carbonería en la calle de Carolina Coronado, 40.

D. Rufo López Martínez, para taller mecánico con soldadura en la calle de Eugenia de Montijo, con vuelta a Nueva, 1.

D. Francisco Castel Fernández, para fábrica de serrar mármoles en la calle del Alcalde López Casero, 6.

Doña Vicenta Pedrero Cogollo, para taberna en una calle en proyecto, letra C, sin número (Vallecas).

Miguelmos (S. A.), para depósito de materiales de hierro en la calle de Emilio Ortuño, 26 y 28.

D. Alonso Cobo Ramírez, para frutería en la calle de Calvo Sotelo, 14 (Ventas).

D. Manuel Lozano Rodríguez, para perfumería en la calle de Ferraz, 79.

D. Delfín Ruiz Gómez, para cambio de novelas en la calle de Baleares, 21.

Comercial Mistol, para oficina de especulador en una sola droga en la calle de Antonio Pirala, 5.

D. Luis Canal Escudero, para venta de astillas en la carretera de Toledo, 29.

D. Juan López Mesones, para venta de frutos secos en la calle de Marcelino Roa Vázquez, 57.

D. Rafael Sánchez Marcos, para depósito cerrado de harinas en la calle de Alejandro Sánchez, 94.

D. Manuel Muñoz Cintero, para tienda de ultramarinos en el Mercado de Argüelles, cajón número 15.

D. Luis Martín Gutiérrez, para tienda de comestibles en la calle de Buendía, 19.

D. Petronilo Holgado García, para despacho de cosario en la calle de Segovia, 69.

Doña María Ventura Peláez, para venta de aves, huevos y caza en la calle de la Menta, 18.

D. Manuel García Gómez, para fábrica de bastones en la calle de la Escalinata, 13.

D. Antonio Amago Martínez, para despacho de cosario recadero en la calle del General Álvarez de Castro, 40.

D. Felipe Viejo Bueno, para despacho de recadero en el Mercado de Antón Martín, cajón números 78 y 79.

D. Maximino Pérez Vega, para taller mecánico en la calle de Juana Urosa, 3.

D. Baltasar Ibán Valdés, para lechería en la calle de Núñez de Balboa, 1.

Doña Dolores Varea Díez, para abacería en la calle Seis, 67.

Estructuras y Pavimentos (S. A.), para instalar maquinaria en la calle de Amós Escalante, sin número.

D. Francisco Saiz García, para carbonería en la calle de los Voluntarios Catalanes, 45.

D. José Rojo Ruiz, para venta de carbones en la calle del Alcatraz, 30 (Carabanchel).

Doña Francisca Pastor Ventura, para carbonería en la calle de Miguel Mayor, 3 (Carabanchel).

D. Rufino Sevillano Piquero, para instalar cámaras frigoríficas y centrifugas en la calle de Embajadores, 138.

D. Gumersindo Varela Balbis, para exposición de calzado en portal en la calle del León, 39.

D. Daniel García Martín, para tienda de comestibles en la calle de los Almendrales, 39.

Doña María Gómez Pérez, para lechería en la calle de Antonio Palomino, 3.

D. Manuel Morata Amador, para fábrica de churros en la carretera de Aragón, 210.

D. Angel Alcalá Lendínez, para taller de niquelado en la calle de Alcalá, 180 y 182.

D. Víctor Muñoz Cortés, para fábrica de botones en la plaza de Chamberí, 9.

Doña Victoria Fernández Mejías, para ampliar una fábrica de viguetas de hormigón con un electromotor para accionar una hormigonera en la calle de la Quinta de la Paloma, 42 (Canillas).

D. José Carazo Herrera, para carbonería en la calle de Josefa Zabaleta, sin número (Campamento).

D. Aureliano Jorge Lorenzo, para frutería y huevería en la calle de Blasco de Garay, 57.

D. Cástor Estévez Morales, para despacho de billetes de coche de línea en la calle de Bailén, 11.

D. Juan López Mesones, para venta de frutos secos en la calle de Marcelino Roa Vázquez, 57.

D. Luis Canal Escudero, para venta de astillas en la carretera de Toledo, 29.

Transportes Especiales (S. A.), para oficinas en la calle de Juan Bravo, 21.

Doña María Simón Possé, para lechería en la calle del General Margallo, 11.

D. Luis Fernando Trujillo, para abacería, como ampliación de venta de frutos secos y herboristería, en la calle de Bailén, 35.

D. Feliciano Galán Doñoro, para instalar un electro-motor en la calle de Salamanca, 9.

D. Joaquín Toral Azcona, para abacería, como ampliación de venta de frutos secos, en la calle de Lista, 46.

Doña María Yelmo Poderoso, para huevería en la calle del Amparo, 2.

D. Santos Hernández del Hoyo, para abacería en la calle de Malcampo, 18 (Prosperidad).

D. Rafael Rodríguez León, para taller de aparatos de alta frecuencia en la calle de Máiquez, 74.

D. Ricardo Peña Palacios, para cacharrería en portal en la calle del Doctor Fourquet, 4.

ESTIMACIONES DE RECURSOS

D. Nicanor Viñambres Morán, para venta de fiambres, como ampliación, en la calle de Fuencarral, 111.

D. José Gallardo Ródenas, para venta de fiambres en la calle de Ambrosio Vallejo, 19.

D. Teodoro Cadalso Palacios, para fabricación y venta de patatas fritas en la calle de Alcalá, 130.

DESESTIMACIONES DE RECURSOS

Doña Carmen García Romero, para venta de huevos en la calle de San Felipe, 7 (Chamartín).

D. Vicente López González, para frutería en la calle de la Industria, 1.

D. Antonio Calleja Pastor, para peluquería de caballeros en la calle de San Fidel, 99.

D. Mariano Vitón Sanz, para verdulería en la calle de José Caballero Palacios, 36.

D. Rafael Domínguez Pérez, para taller de construcción de objetos de vidrio para laboratorio en el paseo de las Delicias, 59.

D. José Antonio Flores Alvarez, para tienda de ultramarinos en la calle de Aldebarán, 1 (Aravaca).

Doña Nicasia María del Pilar Gómez González, para lechería en la calle de Herrera, 4.

D. Isidro Villa Vitón, para agencia de transportes en la calle de Palencia, 39.

D. Isidoro Fernández Salazar, para tienda de ultramarinos en la calle de Juan Tornero, 65.

D. Secundino Abascal Lavín, para vaquería en el paseo Imperial, 7.

D. Luciano Sánchez García, para venta de drogas por mayor en la calle de Bravo Murillo, 4.

Doña Dolores Quiroga López, para oficina de comisionista de tránsito por toda España en el paseo de los Olmos, número 18.

D. Eustasio Muñoz Rico, para huevería, como ampliación de frutería, en la calle de Palencia, 16.

Doña Florentina Ibáñez Gómez, para frutería en la calle del Pilar de Zaragoza, 82.

Laureano Martínez (S. L.), para agencia de transportes en la calle de Agustín Durán, 29.

D. Felipe Lantero de Jove, para depósito cerrado de maderas en la calle de Gabriel Díaz, 2.

D. Faustino Carbajo Carbajo, reclamación sobre el establecimiento de despacho de carne del paseo de las Delicias, 48, a favor de D. Mateo Ribera.

D. Cándido de Francisco Cuesta, para fundición de aluminio en la calle de Amador y Fernando, 10.

D. Pablo Herrero Sierra, para frutería en la calle de Ricardo Ortiz, 2.

Madrid, 28 de marzo de 1955.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría General

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
21 - 4 - 1955	Suministro de la madera que precisen durante el plazo de un año todos los Servicios y dependencias municipales.—Precio tipo	200.000
	Obras de pavimentación de la calle de la Sierra de las Alpujarras.—Presupuesto de contrata	221.766,69
	Obras de reforma y reparación en el grupo escolar Fernando el Católico (antes, Ramiro de Maeztu).—Presupuesto de contrata	324.131,18
	Obras de construcción de sepulturas de primera clase en los cuarteles 221 y 232, en la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena. — Presupuesto de contrata	1.346.153,85
CONCURSO		
11 - 4 - 1955	Construcción y explotación de las instalaciones deportivas que se realizarán en el Campo Municipal de Deportes de Vallehermoso. — Canon mínimo anual	75.000

CONCURSO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de febrero último, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 3.763 pares de botas negras, de una pieza, con elástico, destinadas al Cuerpo de Policía Municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 771.415 pesetas, a razón de 205 pesetas cada par.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 19.285,37 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo III, artículo 1.º, partida Vestuario, del presupuesto de gastos del Interior de 1955.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de marzo de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

SUBASTAS

Suspendida la subasta anunciada para contratar las obras de reforma y reparación general en el grupo escolar Fernando el Católico (antes, Ramiro de Maeztu), con arreglo a lo establecido en el artículo 2.º del decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero de 1955, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto fecha 15 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, una vez rectificadas los pliegos de condiciones económicoadministrativas base del contrato.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en la Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de marzo de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de reforma y reparación general del grupo escolar Fernando el Católico.")

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de reforma y reparación del grupo escolar Fernando el Católico, anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día ... de ... de 1955, conforme en un todo con las mismas, se compromete tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1955.

(Firma del proponente.)

* * *

Suspendida la subasta anunciada para contratar las obras de construcción de sepulturas de primera clase en los cuarteles 221 y 232, en la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con arreglo a lo establecido en el artículo 2.º del decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero de 1955, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto fecha 15 del corriente, se ha servido

disponer se anuncie nueva licitación, una vez rectificadas los pliegos de condiciones económicoadministrativas base del contrato.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en la Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de marzo de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de sepulturas de primera clase en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.")

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de construcción de sepulturas de primera clase en los cuarteles 221 y 232, en la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* en los días ... y ... de ... de 1955, conforme en un todo con las mismas, se compromete tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1955.

(Firma del proponente.)

* * *

Suspendida la subasta anunciada para contratar las obras de pavimentación de la calle de la Sierra de las Alpujarras, con arreglo a lo establecido en el artículo 2.º del decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero de 1955, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto fecha 15 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, una vez rectificadas los pliegos de condiciones económicoadministrativas base del contrato.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en la Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de marzo de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de la Sierra de las Alpujarras.")

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de pavimentación de la calle de la Sierra de las Alpujarras, anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día ... de ... de 1955, conforme en un todo con las mismas, se compromete tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que

han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1955.

(Firma del proponente.)

* * *

Suspendida la subasta anunciada para contratar las obras de pavimentación de las calles del Concejal Julio Gómez y Siena, con arreglo a lo establecido en el artículo 2.º del decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero de 1955, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto fecha 15 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, una vez rectificadas los pliegos de condiciones económicoadministrativas base del contrato.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en la Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de marzo de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de las calles del Concejal Julio Gómez y Siena.")

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de pavimentación de las calles del Concejal Julio Gómez y Siena, anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día ... de ... de 1955, conforme en un todo con las mismas, se compromete tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1955.

(Firma del proponente.)

* * *

MONTEPIO DE PREVISION

de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el día 2 de marzo de 1955

Se acordó el abono del socorro por defunción causado por don Manuel Bardán Parrondo, Subalterno jubilado, a doña Carmen Menéndez Rodríguez, completando la documentación aportada con la justificativa de su calidad de sobrina del finado.

Que de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se abone a D. Federico, doña María del Pilar y doña Isabel la Rosa Snell, esta última asistida por su esposo, D. Francisco Pérez Mendoza, la cantidad de 290,95 pesetas, por partes iguales y mediante comparecencia, importe de los días de pensión no percibidos por fallecimiento de su madre, doña Isabel Snell Canoira.

Con vista de lo informado en el precedente expediente por el Servicio Contencioso, respecto a que el abono de cantidades de pensión devengadas y no percibidas deberán abonarse previa la justificación del carácter de herederos, con testamento o declaración de

herederos, por estar excluidos de la regulación que establece para los sueldos el artículo 52 del reglamento orgánico de la Ordenación de Pagos del Estado, si bien, y como excepción, aconsejada por la escasa importancia de la cantidad dejada de percibir, se podía abonar a los hijos adjuntando el certificado de defunción de la causante, en el que conste ser éstos sus únicos hijos, y certificado del Registro de Ultimas voluntades acreditativo de haber fallecido sin otorgar testamento, se acordó seguir igual procedimiento en los casos análogos al del que ha motivado el aludido informe.

Conceder a doña María de la Casa Tabernero, viuda de D. Eusebio Francisco García Díaz, Bombero jubilado, la pensión vitalicia de 6.149,80 pesetas anuales.

Conceder a doña Concepción Martín Palenzuela, viuda de don Eduardo Marrón Elgarresta, Oficial técnicoadministrativo de Secretaría, la pensión vitalicia de 22.424,07 pesetas anuales.

Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1955

A propuesta del señor Presidente, y como resultado de las conversaciones y gestiones llevadas a efecto, se acordó abonar a D. Angel Luis Pérez-Herrera Delgado la cantidad total líquida de 25.000 pesetas por su estudio actuarial respecto a este Montepío, y que le serán ingresadas, según sus deseos, en la cuenta corriente a su nombre en el Banco de Santander, oficina principal de Madrid; quedando la institución muy reconocida por los servicios a la misma prestados.

Por el señor Presidente se enteró al Consejo de la oferta de venta de un edificio para viviendas ya construido, por sí a la institución interesase esta modalidad de inversión de capital y realizar al propio tiempo una obra asistencial a favor de los asociados aun no practicada, y después de oídas las opiniones de los señores Consejeros, y a efectos de conocer previamente el oportuno estudio sobre la construcción, emplazamiento y jurídico que proceda, se acordó designar una Ponencia, integrada por los Vocales señores Sánchez Conde, Alcázar Palacios, Gil Francés y López Mayoral, y seguidamente interesar el informe del señor Contador respecto a si en el orden financiero es interesante la oferta y aconsejable la venta a los mutualistas, y consiguiendo al propio tiempo una rentabilidad mayor al capital que en la actualidad.

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el día 16 de marzo de 1955

Acceder a la designación de beneficiario para el socorro por defunción propuesto por el asociado D. Cesáreo Pérez Arranz.

Acceder a la ampliación de anticipo solicitado por un Policía municipal, con vista de las circunstancias expuestas.

Conceder el máximo posible reglamentario a un Oficial técnico-administrativo, previa justificación de la necesidad de adquirir su piso habitación.

Conceder a un Bombero la renovación de anticipo, en atención a la necesidad que justifica.

De conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se acordó proseguir la tramitación de la solicitud de pensión de doña Asunción Espada Ruiz, hija del Guardia D. Pedro Espada Fraile.

Que por fallecimiento, en 27 de noviembre del pasado año, de doña Ermelia Butragueño Butragueño, la pensión vitalicia de 2.666,66 pesetas anuales que percibía en concepto de viuda del Médico don Cipriano Moreno Grau se transmita por mitad a las huérfanas de ambos, doña Juana María de los Dolores y doña María Luz Moreno Butragueño, con efectos desde el día siguiente al de la defunción, y siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de soltería.

Conceder a doña María Gómez Gómez, viuda del Guardia jubilado D. Carlos García Fernández, la pensión vitalicia de 8.067,68 pesetas anuales.

Conceder a doña María de las Nieves Rodríguez Manzanares, viuda del Guardia jubilado D. Manuel Simón Iglesias, la pensión vitalicia de 6.794,57 pesetas anuales.

Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 1955.

Por los señores Ponentes encargados del estudio de la reforma del reglamento se dió cuenta del curso de sus trabajos, y expusieron las distintas facetas de la reforma, y el señor Presidente les rogó que, con vista de las peticiones que sobre extremos que ya no lo hayan sido y que se puedan presentar por los Delegados en el plazo de quince días que se les dará, terminen el proyecto para su estudio por el Consejo.

Dada cuenta del informe emitido por la Ponencia encargada del estudio de la oferta hecha al Montepío para la adquisición de una casa construída y que podría destinarse a viviendas de asociados, y con vista de las conclusiones del mismo, se convino en no interesar la compra, no ya por su precio, sino además la imposibilidad de hacerlo por gestión directa.

Ahora bien; manifestado por la Presidencia la conveniencia de estudiar una política social asistencial encaminada al fin de proporcionar viviendas a los socios, en cuyo criterio igualmente abundaron los señores Consejeros, se acordó que los señores Gil Francés, Sánchez Conde y López Mayoral formen una Ponencia encargada del amplio estudio de esta idea, conveniencia, extensión y medios, en su caso, de realizarla.

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Carmen Pallo Sierra proyecta instalar una cafetera de presión en la casa número 47 de la calle de Jerónima Llorente.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de marzo de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Valentín Ortiz de Lucio proyecta instalar un grupo electrógeno, con un motor de dos caballos de fuerza y un alternador de un kilovatio, en la casa número 8 de la calle de Sagasta.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de marzo de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jesús Celestino Videt proyecta establecer un taller mecánico de ajuste, con equipo de soldadura, en la casa número 8 de la calle del Cardenal Cisneros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de marzo de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Campos Varas proyecta establecer un taller mecánico, con ocho electromotores con fuerza total de 10,50 caballos, dos transformadores de soldadura eléctrica y un generador de acetileno, en la casa número 20 de la calle de San Germán.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-

mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de marzo de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Pan Química (Sociedad anónima) proyecta instalar un grupo electrógeno, con un motor de ocho caballos de fuerza, y un alternador de 2,75 kilovatios en la casa número 2 de la plaza de Santa Catalina de los Donados.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de marzo de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Sucesores de Castañón y Compañía (S. A.) proyectan instalar un grupo electrógeno, con un motor de diez caballos de fuerza, y un alternador de siete kilovatios en la casa número 20 de la avenida de José Antonio.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de marzo de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Diego Abad López proyecta instalar una cafetera de presión en la casa número 19 de la calle de la Ruda.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de marzo de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Luis González Vaquero proyecta establecer un taller de ajuste, con cuatro electromotores con fuerza total de 2,75 caballos, en la casa número 7 del paseo del Marqués de Zafra.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de marzo de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Julio Gómez Arranz proyecta establecer una ebanistería mecánica, con cuatro electromotores con fuerza total de diez caballos, en la casa número 22 de la calle del Nenúfar.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de marzo de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Negociado de Contribuciones especiales

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesiones de 31 de diciembre del pasado año, y 16 y 25 de febrero último, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las

cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por el Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Pavimento y aceras.—Calles de Catalina Suárez, Duque de Alba y Santa Ana.

Pavimento, aceras, absorbedores y bocas de riego.—Calle de Embajadores, entre la plaza del mismo nombre y la del Capitán Cortés.

Aceras.—Calle de Antonio López, entre la de Marcelo Usera y el puente de Praga, y plaza de España.

Alcantarillado tubular.—Calle A.

Tuberías y bocas de riego.—Avenida de San Diego, entre las calles de Manuel Maroto y Picazo.

Alumbrado.—Sector 9, que comprende la calle de Arlabán, carrera de San Jerónimo, plaza de Canalejas, calles de Floridablanca, Fernanfior, Marqués de Cubas, Cedaceros, plaza de las Cortes, calles de Los Madrazo, Jardines, Jovellanos, Marqués de Casa Riera, Zorrilla y Aduana.

Igualmente, en sesiones de 22 y 31 de diciembre del pasado año, y 26 de enero y 4 de febrero últimos, acordó dejar sin efecto las relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas formuladas en primer lugar para la aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras de pavimentación y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles de Romero Robledo, Alcalá, entre la plaza de la Cibeles y la calle de Alfonso XI; plaza de Manuel Becerra, calles de Hilarión Eslava, entre las de Donoso Cortés y Cea Bermúdez; Artistas, entre la de Cicerón y el campo; camino alto de San Isidro y Ribera de Curtidores, aprobando en su lugar las nuevas relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas rectificatorias de los errores observados en las anteriores, obrantes en los expedientes; dejando subsistentes los demás extremos aprobados en los mismos.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes dentro de las horas de once de la mañana a una de la tarde de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 26 de marzo de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 39 de la calle de Joaquín García Morato, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 24 de marzo de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares,

la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido a bien acordar la desestimación de la solicitud de inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 116 de la calle de Alcalá, con vuelta a la de Hermosilla, 92.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 25 de marzo de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 25 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 10 de la calle de Diego de León.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 28 de marzo de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

Empresa Municipal de Transportes

Esta Empresa saca a concurso la adjudicación del siguiente material:

200 semicojinetes lisos, G. E. 712-A (figura 2), según plano 7652-D.
200 ídem ranurados lado piñón, G. E. 712-A (figura 1), según plano 7652-D.

1.000 cojinetes de mangueta G. E., según plano 142-H.; con destino a su servicio de coches tranvías; y

2.000 traviesas de madera para vías.

Las condiciones de este concurso se hallarán a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Almacén de la Empresa, calle de Alcántara, 24.

* * *

También saca a concurso la adjudicación del siguiente material:

4.500 intercalares de regulador MTV-5, según plano 8381-B, para coches tranvías.

1.500 ídem íd. MTV-343-3 R, según plano 8381-C, para ídem.

1.000 ídem íd. B. Boveri, según plano 83-811, para ídem.

25 inducidos de motor G. E. 712-A, según plano 72 D. E.

Las condiciones de este concurso, como igualmente los planos, se hallarán a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Almacén de la Empresa, calle de Alcántara, 24.

* * *

Igualmente saca a concurso la adquisición de 200 chaquetones de cuero y 2.000 monos azules y 500 monos color caqui.

Las condiciones de este concurso se hallarán a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Almacén de la Empresa, calle de Alcántara, 24.

* * *

Asimismo saca a concurso la adjudicación de 5.000 zapatas de tipo unificado, según plano 331-1-B; y

510 cubre engranes para coches tranvías.

Las condiciones de este concurso se hallarán a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Almacén de la Empresa, calle de Alcántara, 24.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 13 de mayo de 1955

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES